



ACTA SESIÓN N° 119 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

---

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
  2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  3. PATENTES DE ALCOHOLES
  4. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES
  5. DIETA CONCEJALES 2012
  6. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 30% PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES
  7. APORTE 2012 SERVICIO DE BIENESTAR
  8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
  9. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO
  10. VARIOS
-



ACTA SESIÓN N° 119 ORDINARIA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de Diciembre del dos mil once, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión N°119 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: David Pérez Carrillo, Administrador Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Hernán Altamirano Aburto, Director (S) de Inspecciones; Marcelo Velásquez Kroeguer, Director (S) de Aseo, Ornato y Control de Contratos; y las señoras: Hina Carabantes Hernández; Directora de Obras Municipales; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones; Maribel Valle, funcionaria de Alcaldía.

Asiste además, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Orlando Estefó Harambour.

Antes de dar inicio a la sesión, el señor Alcalde saluda a los presentes deseando a todos un próspero año 2012.

#### PUNTOS DE TABLA

Al comenzar, el señor Alcalde desea a todos los mejores augurios para el próximo año y también deja establecido que en el punto 2 de la presente Tabla: "Modificaciones presupuestarias", se ha incorporado la modificación que permitirá cancelar el próximo día jueves, junto al bono de zonas extremas y el aguinaldo, el bono por término de conflicto que será incorporado en las próximas horas por la Subdere. Estos recursos permitirán que los trabajadores puedan percibir por completo el bono de zonas extremas, el aguinaldo y el de término de conflicto conforme al compromiso asumido antes de terminar el año, por ello, solicita tener la mirada amplia, llegado el momento, para concurrir con la aprobación de esta modificación presupuestaria.

#### 1. APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor Alcalde somete a consideración, las Actas de Concejo Nros. 67 y 70 Extraordinarias y N°177 Ordinaria, las que fueron debidamente derivadas a los Concejales para su revisión.

El Concejales señor Roberto Sahr Domian solicita revisar una de sus intervenciones contenida en la página 13 del Acta correspondiente a la Sesión N°67 Extraordinaria, donde hace mención a la aprobación del Padem, por cuanto en el documento se hace referencia al año 2010, en circunstancias que se refirió al instrumento del 2011. Pide rectificar si es que se trata de un error de transcripción o bien, si efectivamente fue lo que señaló, hacer la corrección respectiva.



Atendida la observación, el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo N° 1438 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueban, con la observación más adelante indicada, las Actas de Concejo que se individualizan:

Nro.	Sesión	Fecha
67	Extraordinaria	10.11.2011
117	Ordinaria	07.12.2011
70	Extraordinaria	22.12.2011

**OBSERVACIÓN:**

El Concejal señor Roberto Sahr Domian solicita verificar que en su intervención consignada en la página 13 del Acta correspondiente a la Sesión N°67 Extraordinaria, efectivamente haya hecho referencia a la aprobación del Padem 2010, de ser así solicita corregir cambiando el año por 2011 o bien rectificar en caso que haya sido un problema de transcripción.

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

El señor Alcalde solicita al Director (S) de Administración y Finanzas, presentar las modificaciones presupuestarias que fueron tratadas en la comisión respectiva.

El Director (S) presenta la modificación presupuestaria N° 78, con su debida justificación, la cual es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1439 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°75 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 78		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10.000.-
	TOTAL	10.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.-
	TOTAL	10.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.11.002.002 CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS EN M\$ 10.000.- Y SE SUPLEMENTA LA CUENTA 22.03.001.002 PETROLEO M\$ 10.000.-

LA PRESENTE SOLICITUD SE REQUIERE PARA CANCELAR CONSUMO CORRESPONDIENTE A PRIMERA QUINCENA NOVIEMBRE, SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE Y PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE.

ANT. CORREO DE ABASTECIMIENTO DE FECHA 06.12.11.

Seguidamente, presenta la modificación presupuestaria N°79 y su justificación, señalando que esta obedece a antecedentes proporcionados por el Director de Didesco, cuyo requerimiento es para proveer recursos para actividades de dicha unidad.



El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que en la reunión de comisión donde se trató esta modificación, el Director de Didesco dio conocer las razones de este requerimiento, no obstante, surge la inquietud de varios Concejales en orden a tener mayor información respecto a las características que tendrá el evento programado para fin de año en el sector de Costanera.

El señor Alcalde informa que el día de mañana se abrirá la licitación, pero que en todo caso, está contemplada la participación de grupos musicales locales y que lo central será evidentemente el espectáculo de fuegos artificiales que serán lanzados a las 12 de la noche. La actividad partirá a las 22:30 horas, en el último paño de Avenida Colón, con la actuación de los grupos artísticos. Dicho esto, con la abstención del Concejal Sahr, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1440 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez y Antonio Rispoli Giner; y la abstención del Concejal Roberto Sahr Domian, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°76 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 79		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (010624)	14.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (010625)	1.203.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (010313)	191.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010313)	131.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010314)	265.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010608)	69.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010602)	273.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010604)	160.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO (010624)	53.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010603)	21.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010313)	638.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010314)	400.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010602)	158.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION (010624)	66.-
22.09	ARRIENDOS (010313)	10.-
22.09	ARRIENDOS (010314)	33.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (010313)	106.-
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (010603)	400.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010301)	66.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010314)	263.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010602)	42.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010603)	7.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS (010604)	1.-
	TOTAL	4.570.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010604)	531.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010413)	360.-
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL (010624)	300.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (010305)	677.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (010609)	129.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS (010604)	410.-
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO (010609)	230.-
22.08	SERVICIOS GENERALES (010604)	979.-



22.08	SERVICIOS GENERALES (010609)	937.-
22.09	ARRIENDOS (010604)	17.-
	TOTAL	4.570.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, DISMINUYENDO LAS SIGUIENTES CUENTAS Y SUBPROGRAMAS:

- \* 22.02 TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO EN M\$ 1.408.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010624 CICLO DE CINE Y POESIA VECINAL, 010625 BALLET FOLCLORICO MUNICIPAL E INVERNADA EN LA PATAGONIA.
- \* 22.04 MATERIALES DE USO O CONSUMO EN M\$ 951.- DE LOS SUBPROGRAMAS 010313 INVERNADA EN LA PATAGONIA, 010314 CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, 010608 TOMA POSESIÓN DEL ESTRECHO DE MAGALLANES, 010602 RECOPIACIÓN PATRIMONIO CULTURAL, 010604 APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA Y 010624 CICLO DE CINE Y POESIA VECINAL.
- \* 22.07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN M\$ 1.283.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, 010313 INVERNADA EN LA PATAGONIA, 010314 CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, RECOPIACIÓN PATRIMONIO CULTURAL Y 010624 CICLO DE CINE Y POESIA VECINAL.
- \* 22.09 ARRIENDOS EN M\$ 43.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010313 INVERNADA EN LA PATAGONIA Y 010314 CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS.
- \* 22.12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO EN M\$ 506.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010313 INVERNADA EN LA PATAGONIA Y 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA.
- \* 24.01.008 PREMIOS Y OTROS EN M\$ 379.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010301 ANIVERSARIO MUNICIPAL, 010314 CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS, 010602 RECOPIACIÓN PATRIMONIO CULTURAL, 010603 FESTIVAL FOLKLORICO EN LA PATAGONIA, 010604 APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA.

PARA SUPLEMENTAR LAS SIGUIENTES CUENTAS Y SUBPROGRAMAS:

- \* 21.04. OTROS GASTOS EN PERSONAL EN M\$ 1.191.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010604 APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA, 010413 PROGRAMA DE APOYO A INICIATIVAS COMUNITARIAS- PAIC Y 010624 CICLO DE CINE Y POESIA VECINAL.
- \* 22.01 ALIMENTOS Y BEBIDAS EN M\$ 1.216.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010305 INTERCAMBIO MUNICIPALIDADES DE LA PATAGONIA, 010609 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA.
- \* 22.02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO EN M\$ 230.-, SUBPROGRAMA 010609 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.
- \* 22.08 SERVICIOS GENERALES EN M\$ 1.916.-, DE LOS SUBPROGRAMAS 010604 APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA Y 010609 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS.
- \* 22.09 ARRIENDOS EN M\$ 17.-, SUBPROGRAMA APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA.

LA PRESENTE SOLICITUD SE REQUIERE PARA PROVEER RECURSOS PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- \* ACTIVIDADES MES DE ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.
- \* APOYO EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA HASTA FIN DE AÑO.
- \* GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN AL CARNAVAL DE RIO GRANDE.
- \* CONTRATACIONES PRESTACIONES DE SERVICIO ÁREA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y TALLERES FOMENTO AL LECTOR.

ANT. CORREO DE SR. ALCALDE DE FECHA 13.12.11 Y ANTECEDENTES ADJUNTOS.

A continuación, son presentadas las modificaciones presupuestarias N°80 y N°81, con sus respectivas justificaciones, las que no consignan observaciones, aprobándose en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1441 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°77 de la Dirección de Administración y Finanzas;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 80		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	155.915.-
	TOTAL	155.915.-



AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 D.F.L. N°1-3.063/80	155.915.-
	TOTAL	155.915.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, FONDOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, AUMENTANDO EL ITEM DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS 05.03.099 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS EN M\$155.915, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 24.01.003.002 SALUD-OTROS, RECURSOS CORRESPONDIENTE A CONVENIOS ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, SUSCRITOS ENTRE EL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES-MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS Y CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, CORRESPONDE A NUEVOS CONVENIOS NO INCLUIDOS EN MODIFICACIÓN N° 30, SEGÚN ÚLTIMO DETALLE PROPORCIONADO POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.  
ANT. CORREO DE FECHA 28.11.11

<b>INFORME MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD CORPORACIÓN</b>	1.508.397.009
<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°30 DEL 27/04/2011</b>	1.352.482.037
	<b>155.914.972</b>

Acuerdo N° 1442 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°78 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 81		
DISMINUCION DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	6.000.-
	TOTAL	6.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	6.000.-
	TOTAL	6.000.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, DISMINUYENDO LA CUENTA 22.08.999.001 PAGINAS WEB EN M\$ 6.000.- Y SUPLEMENTANDO LA CUENTA 22.11.003 SERVICIOS INFORMATICOS EN M\$ 6.000.-

LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA ADJUDICAR DESARROLLO DE TRAMITE Y PAGO ELECTRONICO DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

ANT. CORREO DE ADMINISTRADOR DEL 16.12.11

Finalmente, el Director (S) presenta la modificación presupuestaria N°82, indicando que esta, tal como señaló el Alcalde al inicio de la Sesión, dice relación con la incorporación al presupuesto municipal de los recursos provenientes de la Subdere, por un monto de 331 millones de pesos aproximadamente, que tienen como destino los gastos derivados del pago por concepto de bono término de conflicto a los funcionarios de la Corporación Municipal.

Acuerdo N° 1443 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°79 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 82		
AUMENTO DE INGRESOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$



05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	331.775.-
	TOTAL	331.775.-

AUMENTO DE GASTOS		
	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACIÓN PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL N° 1, 3.063/80	273.815.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART. 13. DFL 1-3.063/80	57.960.-
	TOTAL	331.775.-

Justificación: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011, SUBPROGRAMA 0101 GESTIÓN, INCOPORANDO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL RECURSOS CORRESPONDIENTES A BONO TERMINO DE CONFLICTO FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

ANT. CORREO DE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 23.12.2011

### 3. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor Alcalde presenta la patente de alcohol, Rol 40300370, a nombre de Alfredo Ignacio Pérez Cereceda, que la unidad de Rentas y Patentes ha remitido para sancionar la renovación correspondiente al período julio-diciembre del 2011.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, hoy Director (S) de Administración y Finanzas, señala que esta patente, como algunas otras que quedan todavía, corresponde a la renovación del período julio a diciembre del 2011. Más adelante, en otro punto de la Tabla que se está tratando hoy, se presentará una modificación a la ordenanza que dice relación con que ahora la renovación de las patentes es de manera semestral, no obstante, esta patente en particular corresponde aún al período en curso.

Acuerdo N° 1444 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
40300370	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	8.668.073-4	ALFREDO IGNACIO PÉREZ CERECEDA	PLAZA SAMPAIO N°678

ANT.: 6082

El señor Alcalde presenta la patente de alcohol, Rol 40100142, para sanción de su traslado conforme a lo indicado por la Comisión de Alcoholes, en su Oficio Ord. 53 de fecha 20 de diciembre del 2011.

Acuerdo N° 1445 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N° 40100142, del Giro de "Depósito de bebidas alcohólicas", letra A) de propiedad de DISTRIBUCIÓN Y EXCELENCIA S.A., R.U.T.: 96.568.970-2, desde calle Isla de Pascua N°1078 a Zona Franca, Módulo Principal 235 y 236, de esta ciudad.

ANT.: 6085

NOTA: Siendo las 15:54 horas, ingresa a la sala, el Concejal señor Mario Pascual Prado.

A continuación, se sanciona el traslado de la patente de alcohol, Rol 40100140, contándose desde este momento con la votación del Concejal Pascual.



Acuerdo N° 1446 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se autoriza el traslado de la patente Rol N° 40100140, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A) de propiedad de don CARLOS JORGE LASTRA MORALES, R.U.T.: 14.151.006-1, desde calle Covadonga N°330 a calle José Miguel Infante N°0730, de esta ciudad.  
ANT.: 6086

El señor Alcalde procede, a continuación, a presentar los antecedentes concernientes al traslado de la patente de alcohol, Rol 40100221, remitidos por la comisión para su sanción, a través de Oficio Ord. N°45 de fecha 18 de noviembre del 2011, en el que se hace presente que se dispone de un informe desfavorable de la junta de vecinos y un informe favorable de Carabineros.

Consultado el pronunciamiento de los Concejales sobre el particular, se producen votos en contra, a favor y abstenciones, por lo que solicita la palabra el Director (S) de Administración y Finanzas para sugerir, en virtud de un antecedente anterior de renovación de una patente en aquella oportunidad, que el rechazo, si es que será esa la decisión final, sea debidamente fundamentado.

En atención a dicha observación, indica el señor Alcalde a quienes manifestaron su rechazo al traslado, deben fundamentar su votación.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian vota en contra considerando la opinión de los vecinos, que no quieren que se instale ese local en su barrio.

El Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic vota en contra considerando la mayoría de los votos de la junta de vecinos, 18 votos contra 0.

El Concejal señor Mario Pascual Prado vota en contra señalando que lo hace por la misma razón dada por el Concejal Karelovic.

El señor Alcalde señala que sólo los votos en contra deben ser fundamentados y no las abstenciones, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1447 con el voto a favor del señor Alcalde y del Concejal Antonio Ríspoli Giner; el voto en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic y Mario Pascual Prado; y la abstención de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz y Claudia Barrientos Sánchez, no se produce el pronunciamiento del Concejo Municipal respecto del traslado de la patente Rol N° 40100221, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A) de propiedad de doña MARIA PATRICIA REYES CALIXTO, R.U.T.: 08.583.550-5, desde Pasaje Rodolfo Stubenrauch N°210 a calle Hornillas N°01803, de esta ciudad, por no alcanzarse el quórum para resolver.  
ANT.: 5436

A continuación, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento en torno al traslado de la patente de alcohol, Rol 40100139, de conformidad a los antecedentes emitidos por la Comisión, entre los que cuentan el informe favorable de los vecinos y el informe desfavorable de Carabineros, es decir, el caso contrario a la votación anterior.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian vota en contra en atención a la opinión desfavorable que emite la Primera Comisaría de Carabineros. Voto que es compartido por el Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic, en los mismos términos.

Acuerdo N° 1448 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado; y los votos en contra de los Concejales Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic, se autoriza el traslado de la patente Rol N°





40100139, del Giro de “Depósito de bebidas alcohólicas”, letra A) de propiedad de doña SYLVIA VERÓNICA CASTILLO LATORRE E.I.R.L., R.U.T.: 76.073.284-2, desde calle Errázuriz N°663 a calle Errázuriz N°599, de esta ciudad.  
ANT.: 5439

#### 4. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ALCOHOLES:

El señor Alcalde da lectura al Oficio Ord. N° 49 de fecha 28 de noviembre del 2011, de la Comisión de Alcoholes, mediante el cual se solicita modificar la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, en el sentido de establecer que las solicitudes de renovación podrán presentarse, además del mes de noviembre, en el mes de mayo de cada año. En razón de ello, solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1449 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar el artículo 10°, letra A), de la Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes, aprobada mediante Acuerdo N° 783 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°49 Extraordinaria de 29 de septiembre del 2006, en los términos que se indican:

DONDE DICE:	A) Presentar su solicitud de renovación en formularios proporcionados al efecto por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales en el mes de Mayo de cada año
DEBE DECIR:	A) Presentar su solicitud de renovación en formularios proporcionados al efecto por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales en el mes de Mayo y Noviembre de cada año

ANT.: 5602

#### 5. DIETA CONCEJALES 2012:

El señor Alcalde señala que según lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde fijar la asignación mensual del Concejo para el año 2012 y que, de acuerdo con lo solicitado por los señores Concejales, se debe resolver la asignación por asistencia. En consecuencia propone, al igual como se ha hecho en años anteriores, fijar la asignación mensual para el año 2012 en 12 UTM y hacer efectiva la asignación a la que se refiere el inciso 6° del artículo 88 de la Ley.

Acuerdo N° 1450 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba fijar en 12 UTM la asignación mensual de los señores Concejales para el año 2012 y hacer efectiva la asignación por asistencia año 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### 6. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 30% PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Teniendo en cuenta la presentación efectuada por la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Municipalidad de Punta Arenas y lo establecido en la Ley 20.198, modificada por la Ley 20.313, el señor Alcalde propone al Concejo, al igual como se ha hecho en años anteriores, otorgar para el año 2012 respecto del bono Austral, una bonificación adicional del 30% a los funcionarios, recursos que se encuentran ya considerados en el presupuesto aprobado por el Concejo.

Acuerdo N° 1451 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba el pago de una bonificación adicional del 30% para los funcionarios



municipales, para el año 2012, de conformidad a lo establecido en la Ley 20.198, artículo 3°, inciso 3°, modificada por la Ley N°20.313 del año 2008.

ANT.: 5957

#### 7. APOORTE 2012 SERVICIO DE BIENESTAR:

Atendida la presentación efectuada por la Asociación de Profesionales y Técnicos de la Municipalidad de Punta Arenas, el informe de la Dirección de Bienestar y lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754, el señor Alcalde propone, al igual como se ha hecho en años anteriores, otorgar para el año 2012 un aporte municipal de 4 UTM por cada afiliado activo del Servicio de Bienestar del Personal de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, haciendo presente que estos recursos ya se encuentran contemplados en el presupuesto del año 2012 que fuera aprobado por el Concejo.

Acuerdo N° 1452 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba otorgar un aporte, por cada afiliado activo, de 4 UTM anuales, al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, para el año 2012, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 19.754.

ANT.: 5957

#### 8. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA:

El señor Alcalde se dispone a presentar los antecedentes referidos a la Licitación Pública "Adquisición Artículos para mantenimiento y reparación de la Red de Semáforos", sin embargo, ante la ausencia del Director de Tránsito, sugiere suspender momentáneamente la Sesión.

NOTA: Siendo las 16:05 horas se suspende la presente Sesión, reanudándose a las 16:18 horas, sin la presencia del Director de Tránsito.

De acuerdo con informe de la Dirección de Tránsito correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas a la propuesta pública precedentemente señalada y en atención a lo evaluado en comisión de Concejo efectuada el día 22 de diciembre recién pasado, el señor Alcalde propone adjudicar bajo la modalidad de contrato de suministro, por dos años a contar de la fecha de adjudicación: 107 líneas de productos a la Empresa TEK Chile S.A., por un valor neto de \$29.172.674.-; 24 líneas de productos a la Empresa Automática y Regulación S.A., por un monto neto de \$8.763.679.-; 25 líneas de productos a Inversiones San Sebastián S.A., por un monto de \$1.022.496.-; y dejar desiertas 9 líneas de productos por las que no se recibieron ofertas, todo ello conforme al detalle contenido en el Oficio Ord. N°1039 de fecha 19 de diciembre del 2011, de la Dirección del Tránsito, en poder de los concejales. En consecuencia, solicita la aprobación de la licitación.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez se abstiene, indicando que no participó de la reunión donde se informó sobre la materia.

Acuerdo N° 1453 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Roberto Sahr Domian, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado; y la abstención de la Concejala Claudia Barrientos Sánchez, se aprueba adjudicar la Licitación Pública que operará bajo modalidad de contrato de suministro, con una duración de dos años, denominada "Adquisición Artículos para Mantenimiento y Reparación de la Red de Semáforos", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el N° 2353-1-LP11, a las siguientes empresas: TEK CHILE S.A., RUT: 78.090.950-1; INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A., RUT:



96.641.320-4 Y AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., RUT: 87.606.700-5, por un monto aproximado durante el período de \$70.000.000 (setenta millones de pesos) valor neto, conforme al detalle de productos y valores que se indican:

PROVEEDOR: AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. - R.U.T.: 87.606.700-5					
CORRELATIVO	LÍNEA PRODUCTO FICHA LICITACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	19	1	Cable caleco de cobre blando con aislación de PVC, NYIFY, 2 x 4 mm <sup>2</sup> , negro, para acometida de empalme	\$ 710	\$ 710
2	21	1	Marco y tapa de cámara, construidas en cemento, 600 x 600 mms	\$ 94.680	\$ 94.680
3	22	8	Marco y tapa de cámara, construidas en fierro fundido, 400 x 400 mms., con figura de semáforo, según norma UOCT	\$ 72.074	\$ 576.592
4	23	12	Marco y tapa de cámara, construidas en cemento, 400 x 400 mms	\$ 61.175	\$ 734.100
5	59	1	Tarjeta auxiliar de potencia, para utilizar en controladores de semáforos ALS-6.	\$ 260.816	\$ 260.816
6	61	1	Tarjeta controladora principal, CPU y entrada / salida, para utilizar en controladores de semáforos ALS-6.	\$ 260.816	\$ 260.816
7	64	1	Suministro de memoria E-prom, programada, para instalar en tarjetas CPU de controladores ALS-6.	\$ 222.750	\$ 222.750
8	67	400	Ampolleta, 200 Watts, 230 Volts, rosca E-27, bulbo A80, vida útil mayor o igual a 3.000 horas.	\$ 653	\$ 261.200
9	77	50	Lente policarbonato semáforo vehicular, d:200 mms nominal, amarillo, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 3.541	\$ 177.050
10	78	50	Lente policarbonato semáforo vehicular, d:200 mms nominal, rojo, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 3.809	\$ 190.450
11	79	200	Lente policarbonato semáforo peatonal, d:200 mms., rojo, con figura humana detenida, altamente resistente a decoloración y daños por UV, para utilizar en semáforos sub-norma	\$ 3.110	\$ 622.000
12	80	50	Lente policarbonato semáforo peatonal, d:200 mms., rojo, con figura humana detenida, altamente resistente a decoloración y daños por UV, para utilizar en semáforos sub-norma	\$ 3.788	\$ 189.400
13	81	50	Lente policarbonato semáforo vehicular, d:200 mms nominal, verde, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 3.489	\$ 174.450
14	92	1	Bornes de conexión estándar con tornillo, para montaje en riel DIN de 35 mm., 10 AWG, 65 A., 600 V. Producto de referencia 37161 de Legrand.	\$ 1.566	\$ 1.566
15	102	1	Relé de estado sólido, tipo OPTO 22 sin fusible, Sal.: 240 V 3 A CA - V Lógico nominal 5 V CC.	\$ 33.606	\$ 33.606
16	115	6	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=2" l=6 m. e>=2,90 mm., Gris, Tipo de hilo BSP.	\$ 32.656	\$ 195.936
17	122	2	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=4"	\$ 6.421	\$ 12.842
18	123	1	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=1"	\$ 1.067	\$ 1.067
19	133	1	Circuito electrónico de intermitencia o flasheo, , Ent.: 220 V. C.A., Sal.: 10 V. C.A. 50 W., en caja metálica con terminales de conexión con bornes a tornillos	\$ 54.000	\$ 54.000
20	138	5	Poste de semáforo peatonal reforzado, construido en cañerías de acero galvanizado, l=3,8 m, según especificaciones técnicas adjuntas, negro, con perforaciones para accesorios según especificaciones técnicas adjuntas y norma UOCT.	\$ 179.419	\$ 897.095
21	140	15	Poste de semáforo vehicular reforzado, construido en cañerías de acero galvanizado, l=5,4 m, según especificaciones técnicas adjuntas, negro, con perforaciones para accesorios según especificaciones técnicas adjuntas y norma UOCT.	\$ 214.763	\$ 3.221.445
22	143	1	Soporte de caja de empalme, construido en Cañería	\$ 28.500	\$ 28.500



			acero galvanizado, d=2", l=1,70 m, según norma UOCT, negro, con pletina de e=3 mms de espesor en el extremo superior mas perforaciones y tratamiento según manual de semáforos UOCT		
23	151	1	Lámpara de semáforo contador regresivo, módulo 300 mm., negro, fabricada en base a módulo de aluminio, con óptica LED de 220 Volts. Con placa de respaldo.	\$ 263.681	\$ 263.681
24	155	1	Avisador de tono, alarma sonora para no videntes, con limite de tensión 12-30V CA/CA; I (valores típicos) 8-15 mA CC o 14-25 mA CA; nivel acústico a 1 m 79-107 dB (A); frecuencia 440-2.850 Hz, funcionando a hasta 8V CA/CC posible con salida reducida.	\$ 288.927	\$ 288.927
<b>TOTAL NETO</b>				<b>\$ 8.763.679</b>	

PROVEEDOR: INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A. - R.U.T.: 96.641.320-4					
CORRELATIVO	LÍNEA PRODUCTO FICHA LICITACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	1	200	Alambre NYA 2,5 rojo	\$ 166	\$ 33.200
2	2	200	Alambre NYA 2,5 verde	\$ 166	\$ 33.200
3	3	300	Alambre NYA 1,5 rojo	\$ 103	\$ 30.900
4	6	600	Alambre NYA 1,5 blanco	\$ 103	\$ 61.800
5	7	300	Alambre NYA 4 mm2 verde	\$ 228	\$ 68.400
6	8	300	Alambre NYA 1,5, verde	\$ 103	\$ 30.900
7	9	300	Alambre NYA 2,5, blanco	\$ 166	\$ 49.800
8	20	2	Barra toma tierra 5/8 1,5m incluye conector para tierra	\$ 2.706	\$ 5.412
9	27	10	Perno tipo J galvanizado 5/8 x 12" X1" incluye tuerca y golilla	\$ 3.900	\$ 39.000
10	66	1000	Ampolleta reforzada 100W, rosca E-27, marca Osram	\$ 383	\$ 383.000
11	68	1	Ampolleta clara 40 W, rosca E-27	\$ 243	\$ 243
12	69	500	Ampolleta de bola 40 W, rosca E-27	\$ 311	\$ 155.500
13	71	3	Base para fotocelda eléctrica	\$ 1.623	\$ 4.869
14	72	5	Control fotoeléctrico 1 KW	\$ 3.903	\$ 19.515
15	94	20	Regleta para conexión eléctrica	\$ 193	\$ 3.860
16	95	30	Regleta para coexiÓN eléctrica 10mm	\$ 322	\$ 9.660
17	103	1	Automático monofásico 1x10A, marca Legrand	\$ 2.288	\$ 2.288
18	104	8	Automático monofásico 1x15, marca Saime	\$ 2.851	\$ 22.808
19	105	1	Automático Monofásico 1x16, marca Legrand	\$ 2.348	\$ 2.348
20	106	2	Automático Monofásico 1x25,marca Saime	\$ 2.915	\$ 5.830
21	108	1	Automático monofásico 1x10A , marca Legrand	\$ 2.288	\$ 2.288



22	109	8	Interruptor magnético, 10A, marca Saime	\$ 2.825	\$ 22.600
23	111	10	Interruptor magnético, 1x16 LA, legrand	\$ 2.348	\$ 23.480
24	112	1	Riel para montaje de elementos eléctricos	\$ 905	\$ 905
25	127	1	Medidor monofásico 10/50 A	\$ 10.690	\$ 10.690
<b>TOTAL NETO</b>				<b>\$ 1.022.496</b>	

PROVEEDOR: TEKCHILE LTDA. - R.U.T.: 78.090.950-1					
CORRELATIVO	LÍNEA PRODUCTO FICHA LICITACIÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
1	4	30	Alambre galvanizado, calibre 14 BWG, d=2,11 mms	\$ 1.588	\$ 47.640
2	5	100	Alambre de cobre blando con aislación de PVC, NSYA, s=6 mm <sup>2</sup> , blanco	\$ 731	\$ 73.100
3	10	1	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 5 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 1.447	\$ 1.447
4	11	25	Cable de cobre blando con aislación de PVC, NSYA, s=16 mm <sup>2</sup> , blanco	\$ 2.089	\$ 52.225
5	12	1	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 10 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 2.832	\$ 2.832
6	13	1	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 12 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 3.150	\$ 3.150
7	14	1	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 3 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 969	\$ 969
8	15	200	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 4 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 1.262	\$ 252.400
9	16	300	Cable multiconductor con aislación de PVC y recubrimiento o chaqueta de PVC, TM, 7 x 16 AWG, V. (max) = 600 V, 75°C, factible de usar en canalizaciones subterráneas o directamente bajo tierra	\$ 2.149	\$ 644.700
10	17	1	Cable multiconductor de cobre con aislación de PVC y pantalla de aluminio polyester, 12 x 18 AWG, 300 Volts	\$ 1.819	\$ 1.819
11	18	1	Cable multiconductor de cobre con aislación de PVC y pantalla de aluminio polyester, 2 x 18 AWG, 300 Volts	\$ 699	\$ 699
12	24	8	Marco y tapa de cámara, construidas en fierro fundido, 600 x 600 mms., con figura de semáforo, según norma UOCT	\$ 97.830	\$ 782.640
13	30	1	Amarra o bridas plásticas para cables, l=530 x a=9 mm., blanco y/o negro	\$ 239	\$ 239
14	31	200	Amarra o bridas plásticas para cables, l=120 x a=2,5 mm., blanco o negro	\$ 19	\$ 3.800
15	32	400	Empaquetadura, de goma para semáforos, d=200 mm., negro, para utilizar en las tapas de módulos de semáforos peatonales y flechas	\$ 1.908	\$ 763.200
16	33	50	Empaquetadura, de goma para semáforos, d=300 mm., negro, para utilizar en las tapas de módulos de semáforos peatonales y flechas	\$ 2.862	\$ 143.100
17	34	10	Cinta aislante, de goma autofundente, a=19 ó 20 mm. e>=20 mils., negro y en rollos de al menos 3 metros	\$ 1.908	\$ 19.080
18	35	50	Cinta aislante, vinílica, a=19 ó 20 mm. e>=7 mils., negro, en rollos de al menos 15 metros	\$ 828	\$ 41.400



19	36	8	Curva PVC, Condulet Conduit, d=25 mm., naranja	\$ 78	\$ 624
20	37	1	Bushing de bronce con perforaciones con hilo y pernos para sujeción, d=3"	\$ 3.589	\$ 3.589
21	38	1	Bushing de bronce con perforaciones con hilo y pernos para sujeción, d=4"	\$ 5.000	\$ 5.000
22	39	1	Bushing de bronce con perforaciones con hilo y pernos para sujeción, d=2 1/2"	\$ 2.807	\$ 2.807
23	40	1	Bushing de bronce con perforaciones con hilo y pernos para sujeción, d=1 1/2"	\$ 1.473	\$ 1.473
24	41	1	Bushing de bronce con perforaciones con hilo y pernos para sujeción, d=2"	\$ 2.050	\$ 2.050
25	42	1	Placa respaldo de semáforo, construida en placa de acero, tipo L-4, para montar tres módulos de 200 y 1 x 300 mms., norma UOCT, negro con orla blanca	\$ 45.162	\$ 45.162
26	43	20	Placa respaldo de semáforo, construida en placa de acero, tipo L-1, para montar tres módulos de 200 mm., norma UOCT, negro con orla blanca	\$ 34.608	\$ 692.160
27	44	1	Placa respaldo de semáforo, construida en placa de acero, tipo L-2, para montar dos módulos de 200 y 1 x 300 mms., norma UOCT, negro con orla blanca	\$ 34.997	\$ 34.997
28	45	1	Placa respaldo de semáforo, construida en placa de acero, tipo L-3, para montar tres módulos de 200 y 1 x 300 mms., norma UOCT, negro con orla blanca	\$ 45.162	\$ 45.162
29	46	1	Tarjeta de entrada y salida de comunicaciones cuando el controlador de semáforos se conecta a un sistema de control	\$ 122.161	\$ 122.161
30	48	1	Tarjeta CPU, TS TEK II, para utilizar en controladores de semáforos TEK II	\$ 293.152	\$ 293.152
31	49	1	Tarjeta Entrada/Salida, para utilizar en controladores de semáforos TEK II, con al menos 12 salidas de luces, 4 entradas para detectores y con 14 relés Opto 22	\$ 356.179	\$ 356.179
32	50	1	Tarjeta Salida, para utilizar en controladores de semáforos TEK II, con 8 relés Opto 22	\$ 157.170	\$ 157.170
33	51	1	Detectores de vehículos, de 2 canales para espiras inductivas., Ent.: 220 V. C.A., con conector para zócalo enchufable de 11 pines	\$ 208.928	\$ 208.928
34	52	1	Tarjeta o unidad monitora de conflictos, para controlador de semáforos TEK I B	\$ 68.803	\$ 68.803
35	53	1	Tarjeta o unidad monitora de lámparas fundidas, para controlador de semáforos TEK I B	\$ 234.154	\$ 234.154
36	54	1	Tarjeta o unidad de salidas de potencia, para controlador de semáforos TEK I B, con 18 relés Opto 22	\$ 310.362	\$ 310.362
37	55	1	Tarjeta o unidad detectora de espiras, de dos canales, para controlador de semáforos TEK I B	\$ 196.139	\$ 196.139
38	56	1	Tarjeta o unidad de GPS, incluye antena y accesorios, para montaje en riel tipo DIN en controladores de semáforos TEK I B	\$ 342.762	\$ 342.762
39	58	1	Tarjeta o unidad procesadora (CPU), para controlador de semáforos TEK I B	\$ 293.152	\$ 293.152
40	62	1	Suministro de memoria E-prom programada, para instalar en tarjetas CPU de los tipos KS-1, KS-2, KS-5 y TS TEK II, controladores TEK II	\$ 120.698	\$ 120.698
41	63	1	Suministro de memoria E-prom, programada, para instalar en tarjetas CPU de controladores TEK IA y TEK IB	\$ 230.423	\$ 230.423
42	65	500	Ampolletas halógenas para semáforos, 50 Watts, 10 Volts, con conexión tipo PKX22s, vida útil mínima 6.000 horas	\$ 1.399	\$ 699.500
43	73	10	Botonera peatonal, construida en Al-Si al 10%, según forma, dimensiones y colores indicados en E.11.1, L.11.1.1, L.11.1.2 y L.11.1.3 del manual de instalación de semáforos de la UOCT	\$ 25.889	\$ 258.890
44	74	50	Lente policarbonato semáforo peatonal, d:300 mms nominal, rojo, con figura humana detenida, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 10.881	\$ 544.050
45	75	20	Lente policarbonato semáforo peatonal, d:300 mms nominal, verde, con figura humana caminando, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 10.881	\$ 217.620



46	76	1	Lente policarbonato semáforo vehicular, d:300 mms nominal, verde, con figura de flecha, altamente resistente a decoloración y daños por UV	\$ 10.881	\$ 10.881
47	82	2	Transformador de voltaje, 220 V / 160 V C.A., para sistemas de atenuación nocturna de semáforos	\$ 71.820	\$ 143.640
48	83	1	Transformador de voltaje, 220 V / 10 V C.A., para alimentación de lámpara halógenas de semáforos. Debe incluir los cables para su conexión, tanto en el primario como en el secundario y la respectiva regleta para su conexión con la ampolleta y el reflector	\$ 11.550	\$ 11.550
49	84	3	Fuente de poder, Ent.: 220 V. CA / 50-60 Hz, Sal.: 5V CC 3 A	\$ 40.852	\$ 122.556
50	85	1	Curva PVC Conduit 90°A, d=3" o 75 mmm., naranja	\$ 1.984	\$ 1.984
51	86	1	Cañería PVC Conduit, d=3" o 75 mmm., naranja, l=6 m	\$ 8.427	\$ 8.427
52	87	1	Copla PVC Conduit, d=3" o 75 mmm., naranja	\$ 833	\$ 833
53	88	1	Caja de empalme, construida en lámina de acero e=2 mm., frente= 300 x 670, fondo=300 x 700, lateral = 210 mm., color gris ceniza, según E.6.1 y L.6.1 del Manual de Instalaciones de semáforos (norma UOCT), con copla de 1" en la parte superior de la caja	\$ 111.726	\$ 111.726
54	89	2	Caja de empalme, construida en lámina de acero e=2 mm., frente= 300 x 670, fondo=300 x 700, lateral = 210 mm., color gris ceniza, según E.6.1 y L.6.1 del Manual de Instalaciones de semáforos (norma UOCT), con copla de 3/4" en la parte superior de la caja	\$ 110.976	\$ 221.952
55	90	1	Bornes de conexión estándar con tornillo, para montaje en riel DIN de 35 mm., 6 AWG, 48 A., 600 V. Producto de referencia 37161 de Legrand	\$ 1.269	\$ 1.269
56	91	1	Terminal, de tipo horquilla, 4 x 4 mms	\$ 83	\$ 83
57	93	300	Terminal, de tipo ojo, 5 mms	\$ 116	\$ 34.800
58	96	30	Relé de estado sólido, tipo OPTO 22 con fusible removible, sal.: 240 V / 4 A CA - V Lógico nominal 5 V CC, G4 OAC5A	\$ 11.586	\$ 347.580
59	97	10	Zócalo para Relé, 11 pines (undecal), 10 Amp. - 250 Volts, para montar en riel Din 35 mm., azul o negro, con bornes a tornillos, adecuados para controladores de semáforos, referencia: tipo serie 90 de Finder	\$ 3.880	\$ 38.800
60	98	10	Zócalo para Relé, 8 pines (octal), 10 Amp. - 250 Volts, para montar en riel Din 35 mm., azul o negro, con bornes a tornillos, adecuados para controladores de semáforos, referencia: tipo serie 90 de Finder	\$ 3.880	\$ 38.800
61	99	20	Relé de anclaje encapsulado enchufable, 8 pines, con bobina de 220 V. C.A. y capacidad 250 V y 10 A., para montaje en zócalo	\$ 8.847	\$ 176.940
62	100	20	Relé de anclaje encapsulado enchufable, 11 pines, con bobina de 220 V. C.A. y capacidad 250 V y 10 A., para montaje en zócalo	\$ 9.682	\$ 193.640
63	101	10	Relé de anclaje encapsulado enchufable, 8 pines, con bobina de 24 V. C.C. y capacidad 250 V y 10 A., para montaje en zócalo	\$ 9.561	\$ 95.610
64	110	100	Fusible encapsulado cilíndrico, 4A - 250 V CA, para Relé de esta sólido opto22 G4 OAC5A	\$ 990	\$ 99.000
65	113	1	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=4" l=6 m. e>=4,00 mm., Gris, Tipo de hilo BSP	\$ 88.540	\$ 88.540
66	114	4	Copla acero galvanizado, Reforzada HA - HA, Norma ISO 50, d=3"	\$ 5.784	\$ 23.136
67	116	4	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=3" l=6 m. e>=3,20 mm., Gris, Tipo de hilo BSP	\$ 60.892	\$ 243.568
68	117	1	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=3/4"	\$ 1.034	\$ 1.034
69	118	2	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=1" l=6 m. e>=2,60 mm., Gris, Tipo de hilo BSP	\$ 18.574	\$ 37.148



70	119	2	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=3/4" l=6 m. e>=2,30 mm., Gris, Tipo de hilo BSP.	\$ 12.686	\$ 25.372
71	120	1	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=1 1/2" l=6 m. e>=2,90 mm., Gris, Tipo de hilo BSP	\$ 29.402	\$ 29.402
72	121	6	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=2"	\$ 1.891	\$ 11.346
73	124	1	Cañería acero galvanizado, Norma ISO 65, d=2 1/2" l=6 m. e>=3,20 mm., Gris, Tipo de hilo BSP	\$ 52.009	\$ 52.009
74	125	1	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=2 1/2"	\$ 2.210	\$ 2.210
75	126	1	Copla acero galvanizado, Reforzada HI - HI, Norma ISO 50, d=1 1/2"	\$ 1.253	\$ 1.253
76	128	1	Controlador de semáforos, basado en microprocesadores, Ent.: 220 V. C.A., Sal.: optoaisladas 220 V. C.A. - 1000 W., debe cumplir con norma chilena U.O.C.T. de MINTRATEL, de al menos 8 salidas de luces	\$ 2.261.854	\$ 2.261.854
77	129	1	Controlador de semáforos subnorma, de hasta 8 etapas, sin gabinete metálico, basado en microprocesadores, Ent.: 220 V. C.A., Sal.: optoaisladas 220V. C.A. - 6 A., para trabajos con planes fijos y/o actuado por vehículos, aislado o coordinado, con transformador para atenuación nocturna	\$ 1.023.001	\$ 1.023.001
78	130	1	Controlador de semáforos, de hasta 8 etapas, basado en Único procesador (PC compatible), Ent.: 220 V. C.A., Sal.: optoaisladas 220 V. C.A. - 4 A. Debe cumplir con norma chilena U.O.C.T. de MINTRATEL	\$ 2.505.483	\$ 2.505.483
79	131	1	Controlador de semáforos subnorma, de hasta 8 etapas, basado en Único procesador (PC compatible), Ent.: 220 V. C.A., Sal.: optoaisladas 220V. C.A. - 4 A., para trabajos con planes fijos y/o actuado por vehículos, aislado o coordinado, con atenuación nocturna	\$ 1.023.001	\$ 1.023.001
80	132	12	Circuito electrónico de intermitencia o flasheo, Ent.: 220 V. C.A., Sal.: 220V. C.A. 200 W., en caja metálica con terminales de conexión con bornes a tornillos	\$ 26.000	\$ 312.000
81	134	20	Modulo LED de 220 Volts, para semáforo vehicular, d=200 mm., amarillo, altamente resistente a decoloración y daños por UV. (certificado homologación de la UOCT)	\$ 27.936	\$ 558.720
82	135	20	Modulo LED de 220 Volts, para semáforo vehicular, d=200 mm., verde, altamente resistente a decoloración y daños por UV. (certificado homologación de la UOCT)	\$ 36.341	\$ 726.820
83	136	1	Lámpara de semáforo vehicular (L-4), 3 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, transformadores, ampollitas halógenas 10 v., 50-55 w. y 6000 hr. Sin placa respaldo	\$ 237.258	\$ 237.258
84	137	5	Lámpara de semáforo peatonal, 2 módulos de 300 mms., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio con Ópticas LED de 220 Volts	\$ 144.311	\$ 721.555
85	139	20	Visera de aluminio, para módulos de semáforos de 300 mms	\$ 2.385	\$ 47.700
86	141	20	Visera de aluminio, para módulos de semáforos de 200 mms	\$ 2.385	\$ 47.700
87	142	5	Modulo LED de 220 Volts, para semáforo vehicular, d=300 mm., verde, con figura de flecha, resistente a decoloración y daños por UV. (certificado homologación de la UOCT)	\$ 35.951	\$ 179.755
88	144	4	Modulo LED 220 Volts, para semáforo vehicular, d=200 mm., rojo, altamente resistente a decoloración y daños por UV. (certificado homologación de la UOCT)	\$ 28.143	\$ 112.572
89	145	4	Modulo LED 220 Volts, para semáforo peatonal, d=300 mm., rojo, con figura humana detenida, altamente resistente a decoloración y daños por UV (certificado homologación de la UOCT)	\$ 29.780	\$ 119.120
90	146	4	Modulo LED 220 Volts, para semáforo peatonal, d=300 mm., verde, con figura humana caminando, altamente resistente a decoloración y daños por UV (certificado homologación de la UOCT)	\$ 39.207	\$ 156.828





91	147	2	Lámpara de semáforo vehicular (L-2), 2 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, Ópticas LED de 220 Volts. Sin placa respaldo	\$ 194.685	\$ 389.370
92	148	1	Lámpara de semáforo vehicular (L-3), 3 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, Ópticas LED de 220 Volts. Sin placa respaldo	\$ 281.549	\$ 281.549
93	149	1	Lámpara de semáforo vehicular (L-4), 3 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, Ópticas LED de 220 Volts. Sin placa respaldo	\$ 281.549	\$ 281.549
94	150	2	Lámpara de semáforo vehicular (L-2), 2 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, transformadores, ampollas halógenas 10 v., 50-55 w. y 6000 hr. Sin placa respaldo	\$ 155.139	\$ 310.278
95	152	1	Soporte tipo T, construido en Cañería acero galvanizado, d=4", l=1,70 m, según norma UOCT, negro, con pletina de e=3 mms en el extremo superior, mas perforaciones y tratamiento según manual de semáforos UOCT	\$ 83.213	\$ 83.213
96	153	1	Lámpara de semáforo vehicular (L-3), 3 módulos de 200 + 1 de 300 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye soporte doble, transformadores, ampollas halógenas 10 v., 50-55 w. y 6000 hr. Sin placa respaldo	\$ 237.258	\$ 237.258
97	154	1	Lámpara de semáforo vehicular (L-1), 3 módulos de 200 mm, según norma UOCT, negro, fabricada en base a módulos de aluminio con Ópticas LED de 220 Volts. Sin placa respaldo	\$ 178.205	\$ 178.205
98	156	1	Modulo de GPS, sin accesorios, para montaje en riel tipo DIN y controladores TEK II.	\$ 342.762	\$ 342.762
99	157	1	Modulo de GPS, incluye antena y accesorios, para montaje en riel tipo DIN y controladores TEK II	\$ 342.762	\$ 342.762
100	158	1	Soporte adosado inferior para semáforos de cuenta regresiva, con perforaciones de 10 mm. y niple y tuerca de 1 1/2" hilo GAS. En lo concerniente se aplica Manual de Instalación de semáforos UOCT	\$ 11.833	\$ 11.833
101	159	2	Soporte colgado para semáforos, con soporte para colgar de 50 x 50 x mms. y niple y tuerca de 1 1/2" hilo GAS, construido bajo especificaciones Manual de Instalación de semáforos UOCT	\$ 34.228	\$ 68.456
102	160	20	Lámpara de semáforo vehicular (L-1), 3 módulos de 200 mm., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye transformadores y ampollas halógenas de 10 v. 50-55 w. y 6000 hr. Sin placa respaldo	\$ 149.235	\$ 2.984.700
103	161	20	Lámpara de semáforo peatonal, 2 módulos de 300 mms., según norma U.O.C.T., negro, fabricada en base a módulos de aluminio, incluye transformadores y ampollas halógenas 10 V/50 W y 6000 horas	\$ 128.138	\$ 2.562.760
104	162	30	Soporte adosado inferior para semáforos con perforaciones de 10 mms. y niple y tuerca de 1 1/2" hilo GAS, construido bajo especificaciones Manual de Instalación de semáforos UOCT	\$ 11.833	\$ 354.990
105	163	10	Soporte adosado superior para semáforos con perforaciones de 10 mms y perno con tuerca 1/2". En lo concerniente se aplica Manual de Instalación de semáforos UOCT	\$ 13.333	\$ 133.330
106	164	1	Modulo LED 220 Volts, para semáforo ciclovía, d=300 mm., con figura bicicleta color verde, altamente resistente a decoloración y daños por UV (certificado homologación de la UOCT)	\$ 44.037	\$ 44.037
107	165	1	Modulo LED 220 Volts, para semáforo ciclovía, d=300 mm., con figura bicicleta color rojo, altamente resistente a decoloración y daños por UV (certificado	\$ 35.559	\$ 35.559



		homologación de la UOCT)		
			TOTAL NETO	\$ 29.172.674

DECLARASE DESIERTA, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Compras Públicas, las líneas de productos que se indican, por no presentar ofertas:

LINEA PRODUCTO FICHA LICITACION	DETALLE
25	Tuerca acero galvanizado, hilo d=5/8", para utilizar con pernos J de d=5/8".
26	Golilla plana cuadrada de acero galvanizado, d=5/8", para utilizar con pernos J de d=5/8".
28	Pernos tipo J, galvanizado, d=5/8" x 9" x 1".
29	Remaches, 4 x 14mm, Tipo POP.
47	Tarjeta CPU, KS-2, para utilizar en controladores de semáforos TEK II.
57	Tarjeta CPU, KS-1, para utilizar en controladores de semáforos TEK II.
60	Detector de movimiento, infrarrojo, 220 - 240 V / 50 Hz.
70	Ampolleta, 100 Watts, 240 Volts, Rosca E-27, bulbo A60, para uso en tráfico, vida útil mayor o igual a 6.000 horas.
107	Fusible encapsulado cilíndrico de vidrio, 5 A. - 250 V., de 5 mm de diámetro y 20 mm de largo.

ANT.: 3804

#### 9. MODIFICACIÓN ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO.

En el marco de la presentación efectuada por la Dirección de Tránsito a través del Oficio Ord. N°1049 de fecha 21 de diciembre del corriente, el señor Alcalde propone modificar la "Ordenanza Municipal sobre Estacionamiento de Vehículos Motorizados en el sector céntrico de la ciudad de Punta Arenas", en los términos establecidos en el documento ya señalado y en poder de los concejales, materia que fue tratada en la comisión realizada el día jueves 22 recién pasado. Lamenta que en este punto no esté presente el Director de la unidad, pero para seguir avanzando en este y otros temas, cede la palabra a los Concejales que así lo soliciten.

El Concejal señor Mario Pascual Prado manifiesta una indicación que planteó en la reunión de comisión, pero que esta vez desea quede contenida en el Acta. Se refiere a la posibilidad de concesionar áreas de estacionamiento en el sector de Avenida Costanera, tal como funciona en casi todo el resto del país, esto principalmente porque este sector ha pasado a ser ocupado, casi en su mayoría, por funcionarios públicos del sector central, lo que no permite la movilidad de vehículos.

Por su parte, el Concejal señor José Saldivia Díaz señala que este es un tema que en más de alguna oportunidad se ha tratado en sesiones, que tiene entendido que incorporar nuevas áreas de estacionamiento implicaría hacer un nuevo contrato y que la propuesta que está haciendo la Dirección de Tránsito son áreas que se disponen de acuerdo a como se van ocupando sectores dentro de la ciudad, que permiten la movilidad para que la empresa mantenga una situación en cuanto a los ingresos y el costo de lo que significan los estacionamientos, por lo tanto, si va perdiendo estacionamientos, incorpora inmediatamente nuevas áreas a la concesión a objeto de no perder y resultar desfavorecido con respecto a la licitación.

En relación a la propuesta que hace el Concejal Pascual, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos indica que ello es materia contenida en el artículo 1° del documento



remitido por Dirección de Tránsito, pero en sentido contrario. Por otro lado, señala que efectivamente este contrato contempla alrededor de casi 1670 estacionamientos y que Costanera siempre ha actuado como regulador de los espacios, que cuando se le quitan espacios a la empresa prestadora del servicio, se le proporcionan generalmente en Costanera, por ejemplo, eso es lo que pasará ahora con calle Bories y su entorno inmediato que va a verse obviamente afectado, pero en el artículo uno se aprecia que son varios ajustes que tienen que ver con las modificaciones de tránsito que se han producido en los proyectos de los últimos años. Está claramente especificado en dicho artículo que la Costanera se incorpora, pero no necesariamente porque se incorpore el polígono se va a regular, se puede regular en la medida en que se necesiten aparcamientos que no se estén proporcionando en el centro.

Para evitar mayores controversias, el señor Alcalde da lectura al documento elaborado por la Dirección del Tránsito donde se indican el texto actual, el propuesto y su fundamentación, el cual forma parte de la presenta Acta.

**NOTA:** Durante la lectura, siendo las 16:27 ingresa a la sala, el Director de tránsito y a las 16:30 horas ingresa el Director de Didesco.

Terminada la lectura el señor Alcalde señala que lo leído corresponde a las modificaciones a la ordenanza propuestas por la Dirección de Tránsito, las que deberían ser ratificadas por el Concejo, pero que en todo caso ya se ha incorporado a la sesión el Director de la unidad por si alguno de los Concejales desea manifestar alguna inquietud.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez solicita, en primer término, la opinión del Director en cuanto a la propuesta del Concejal Pascual en orden a incorporar con cobro de estacionamiento a Avenida Costanera o un sector por lo menos ya que hoy ese espacio está siendo utilizado como estacionamiento de los funcionarios públicos en general, lo cual comparte. En segundo término, consulta si existe la posibilidad de eliminar la posibilidad de estacionar en Avenida España entre avenidas Independencia y Colón, indicando que ello permitiría tener una mejor fluidez vehicular, cosa que hoy no sucede dado que hay estacionamientos sin cobro. Por último, propone la eliminación del estacionamiento de los concejales ubicado en el frontis del edificio municipal con el objeto de dejar ese espacio para los buses de turismo y otros, como por ejemplo, de transporte escolar que visitan el sector de Plaza de Armas de manera de terminar con el entorpecimiento del tránsito que se produce en dicho sector y dar seguridad a sus pasajeros, y a su vez, propone que los estacionamientos de los concejales se trasladen hacia el pasaje Juan Pedrals, lugar donde habría que reducir los estacionamientos que mantiene el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Respecto a la posibilidad de incorporar estacionamientos con cobros en Avenida Costanera, el Director de Tránsito señala que ello es factible, pero que se debe tener en cuenta que cuando se licitó el actual servicio, se estableció una cantidad de estacionamientos que la municipalidad debía tener, 1720, lo que en estos momentos se está cumpliendo porque hay 1732, por lo tanto, un aumento de estacionamientos significa mayores ingresos para la empresa, por lo que la decisión de incorporar más estacionamientos implica evaluar, primero, cuales se eliminan para mantener el equilibrio en cuanto a la cantidad de estacionamientos...

Interrumpe la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez para indicar que calle Roca podría ser una buena alternativa porque considera un despropósito tener estacionamientos al costado derecho, por lo tanto, la eliminación de esa calle permitiría incorporar el sector Costanera.

El Director de Tránsito señala que esa es una alternativa que debe ser analizada, para ello solicita un plazo de manera que la unidad elabore una propuesta, pero cabe tener



presente que es factible incorporar cualquier sector que esté dentro del área de concesión, tal como lo señalaba la concejala Barrientos, lo mismo en el caso de Avenida España. Por otro lado, en atención a las obras que se están ejecutando en calle Bories, sugiere que por lo menos durante los primeros tres meses del año, la unidad se dedique a evaluar la situación para así plantear una alternativa conforme a las inquietudes que hoy se están exponiendo. Respecto a los estacionamientos del Pasaje Pedrals, informa que la unidad se encuentra desarrollando un trabajo que esperan tener listo estimativamente a fines del mes de febrero, que consiste en una revisión completa de los estacionamientos que tienen las Fuerzas Armadas porque de acuerdo al Código de Justicia Militar la disposición de estacionamientos son para cuarteles donde se ejerce el mando y no para otro tipo de habitación o de edificio, por lo tanto, durante el primer trimestre del año, en conjunto con la Dirección de Aseo y Ornato que es la responsable del contrato de estacionamientos, harán llegar una propuesta que permita optimizar todos estos espacios.

Personalmente, el señor Alcalde coincide con el Director de Tránsito en el sentido que en el período de tres meses se recojan las observaciones que aquí se han manifestado y otras que podrían aportar los Concejales a una Comisión para posteriormente incorporarla y modificar esta misma ordenanza que hoy se sancionará, en la medida que las peticiones sean recepcionadas y sean realmente un aporte a tener una ciudad más limpia en materia de estacionamientos. Considera que hoy se han hecho observaciones que son realmente atendibles como por ejemplo, liberar calle Roca que complica tanto en su tránsito, pero que sin duda deben ser motivo de un trabajo más acucioso, pero, por lo pronto, sugiere votar.

El Concejal señor José Aguilante Mansilla señala que en la reunión de comisión que se ha mencionado, se hicieron varios planteamientos que cree, al igual que el Alcalde, deben ser incorporados dentro de una nueva reunión de comisión, pudiendo ser luego materia de ampliación de la ordenanza o de otra que sea paralela. Por otro lado, ratifica su apoyo a la moción de reevaluar los estacionamientos en el contorno de la Plaza de Armas porque comparte en que efectivamente es un despropósito que los buses de turismo se estacionen en el sector del costado izquierdo porque eso genera mucha peligrosidad sobre todo para las personas adultas mayores que visitan la ciudad y a eso además habría que sumarle que en los últimos días también se instala en ese lugar un camión de la empresa Áreas Verdes, que tiene implementado un comedor y baño químico para sus trabajadores, servicios que entiende son necesarios pero que no comparte el lugar donde se ha dispuesto, porque al igual que los buses hacen intransitable el sector. Otra dificultad que observa en el sector de Plaza de Armas, que atenta de igual manera con el normal tránsito, es la ocupación que se está dando a esta para actos públicos, lo que solicita sea reevaluado. También se adhiere a la observación que se refiere a la eliminación de estacionamientos en Avenida España, por los mismos motivos aducidos, sin estos sería un sector de tránsito fluido. Otro tema que se trató en la reunión de Comisión dice relación con la posibilidad de instalar pasos de cebra en puntos conflictivos de la ciudad, como por ejemplo, en calle Ignacio Carrera Pinto con Avenida España. Por último, respecto de los estacionamientos dispuestos para las Fuerzas Armadas, considera que es excesiva la cantidad con la que cuentan y que será necesario analizar esta materia principalmente teniendo en cuenta que el número de estacionamientos disminuirá en el sector céntrico con los arreglos programados para calle Bories.

El señor Alcalde nuevamente somete a votación la modificación a la ordenanza, en el bien entendido que a partir de marzo se podrá realizar una revisión al funcionamiento, pudiendo posteriormente efectuarse las modificaciones pertinentes que hoy han observado los Concejales.

La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez solicita que la modificación de los estacionamientos del frontis del edificio municipal se evalúe antes de marzo dado que es en este período estival donde más visitas tiene la plaza.



Comparte la sugerencia el señor Alcalde, señalando que solicitará a la Dirección del Tránsito que luego de un estudio, elabore un informe para sancionarlo en la primera sesión del mes de enero si es posible, mientras que el resto de las sugerencias queden para el mes de marzo. En consecuencia, se adopta el siguiente Acuerdo:

Acuerdo N° 1454 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba modificar la “Ordenanza Municipal sobre Estacionamiento de Vehículos Motorizados en el Sector Céntrico de la ciudad de Punta Arenas”, establecida por Decreto Alcaldicio N° 026, de fecha 07 de enero de 2003, y sus modificaciones posteriores contenidas en los Decretos Alcaldicios N° 1.618, de 08/10/2003; N° 1.268, de 13/08/2004; N° 1.720, de 08/10/2004; N° 2.414, de 30/12/2004; N° 1.223, de 26/05/2005; N° 1.461, de 16/06/2005; N° 457, de 25/02/2005; N° 690, de 31/03/2005; N° 792, de 12/04/2005; N° 2.344, de 01/09/2005; N° 2.698, de 30/09/2005; N° 1.996, de 07/07/2006; N° 1.742, de 11/06/2007; N° 2.439, de 01/08/2008; N° 2.818, de 14/08/2009 y, N° 4.691, de 27/12/2010, en el sentido que se indica:

1. MODIFÍCASE, en el artículo 1º, lo siguiente:

Ø Intercálase, en el primer párrafo, después de la palabra fijase, el siguiente texto: “como sector céntrico para el control de aparcamientos, al polígono que comprende las calles Angamos, Avda. España, Boliviana y Avda. Costanera del Estrecho, y”.

Ø Habilítese, como zonas de estacionamiento limitado:

CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO
21 de mayo	Boliviana y Av. Independencia	Derecho
21 de mayo	Boliviana y Av. Independencia	Izquierdo

Ø Suprímase, como lugar de estacionamiento limitado:

CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO
Pje. Juan Pedrals Gilli	J. Nogueira y 21 de mayo	Derecho

Ø Reemplazase, los siguientes textos, para cada calle que se indica:

Nº	CALLE	DICE	DEBE DECIR
3	Av. Independencia (norte)	21 de mayo y L. Navarro	21 de mayo y Av. Costanera
28	Pdte. Errázuriz	L. Navarro y O'Higgins	L. Navarro y Av. Costanera
127	L. Navarro	Balmaceda y Av. Independencia	Av. Costanera y Balmaceda
S/N	L. Navarro	Derecho	Izquierdo

2. REEMPLAZASE, en el párrafo tercero del artículo 4º, el texto “los cuatro sectores adyacentes” por “cuatro sectores cercanos”.

3. MODIFÍCASE, en el artículo 5º, lo siguiente:

- Elimínase el texto inicial del artículo: “De acuerdo a lo establecido en el artículo 158º de la Ley de Tránsito,”;
- Reemplázase el término “paraderos” por “estacionamientos reservados” y,
- Reemplázase el término “tarjetas” por “ticket electrónico”.

4. REEMPLAZASE, el texto del artículo 6º, por el siguiente:

Art. 6º: La restricción o regulación de estacionamientos regirá los días y entre los horarios que se indican:



DÍAS	HORARIOS
Lunes a viernes	09:00 a 20:00 horas.
Sábados	09:00 a 14:00 horas.
Domingos y Festivos	No se considera cobro.

No obstante lo anterior, en las vísperas de los días 18 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero de cada año, el horario de control y cobro de estacionamiento podrá ser modificado, previa publicación de aviso en algún periódico de la comuna por dos días consecutivos.

5. MODIFÍCASE, en el artículo 8°, lo siguiente:

- En las letras a) y f) reemplazase la expresión “tarjeta” por “ticket electrónico” y,
- Elimínase las letras c) y d).

6. REEMPLAZASE, el artículo 10°, por el siguiente: “Art. 10°: El valor de cobro de estacionamiento será el que esté establecido en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por servicios, concesiones, permisos y otros”.

7. AGREGASE, en el cuadro del artículo 12°, lo siguiente:

CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO	MODO DE ESTACIONAR
Pdte. Roca	O'Higgins y Av. Costanera	Sur	En ángulo de 50°
L. Navarro	Av. Costanera y P. Balmaceda	Poniente	En ángulo de 45°
Plaza Williams	Pje. Körner y Jorge Montt	Sur	En ángulo de 50°
Cap. Jurguensen	J. Menéndez y Av. Costanera	Oriente	En ángulo de 45°

8. AGREGASE, como artículo 13°, lo siguiente:

“Art. 13°: ESTABLECESE, que cuando una determinada arteria y/o sector permanezca cerrada al tránsito vehicular por más de seis (6) días, y producto de ello no sea posible efectuar el control y cobro de estacionamientos, la municipalidad habilitará calles de reemplazo dentro del área delimitada en el artículo 1°.

La incorporación de los sectores de reemplazo será dispuesta por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, y para su aplicación se deberá, previamente, publicar un aviso en algún periódico de la comuna con a lo menos 24 horas de antelación, e instalar la señalización vertical reglamentaria correspondiente y, para su eliminación, bastará con el retiro de las señales respectivas”.

ANT.: 6105

10. VARIOS:

Prórroga sesión: El señor Alcalde solicita autorización para ampliar la sesión por 30 minutos conforme a lo establecido en el Reglamento del Concejo.

Acuerdo N° 1455 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

Vehículos con GPS: La Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez consulta si es posible incorporar al contrato de arriendo de vehículos que mantiene el municipio, sistemas GPS para todos los vehículos municipales de manera de controlar y fiscalizar su uso porque



personalmente ha visto que hay vehículos que circulan por la ciudad en horarios en que deberían estar en los corrales municipales.

El señor Alcalde concuerda con la Concejala en lo que respecta a la fiscalización de los vehículos, sin embargo, precisa que son varios los departamentos municipales que deben desarrollar labores en horarios que no son los habituales, por lo tanto, no resulta extraño ver a estos vehículos fuera del horario de oficina, pero que de todos modos su propuesta es válida y será contemplada.

Módulos de venta ambulante: Considerando que en distintas fechas del año para la celebración de festividades es posible apreciar a vendedores ambulantes instalados en diversos puntos de la ciudad como el bandejón de Bories-Colón, frente a Zona Franca o al cementerio y que la infraestructura y aspecto de los puestos de venta no se condicen con la imagen de ciudad turística, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos señala que lejos de prohibirle a estas personas trabajar, lo que correspondería sería que el municipio elabore, para el próximo año, un proyecto orientado a generar módulos de fácil instalación y retiro, de buena factura, que otorguen la garantías de seguridad y de protección para quienes lo ocupen, de manera que se incorpore como un aporte a la ciudad.

Mujeres Jefas del Hogar: En atención a que la semana pasada se desarrolló la Feria Expo Mujer en la ex Cárcel Pública, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos felicita que el municipio haya impulsado la realización de la iniciativa que surge de las propias usuarias del programa Mujeres Jefas del Hogar de Didesco. A su vez, plantea una sugerencia que le señaló la encargada del programa, que dice relación con la posibilidad de establecer para el año 2012, un calendario que contemple de 10 a 12 eventos del mismo tipo que permita a sus integrantes contar con un espacio para la venta de sus productos. Señala, también, que quizás sea posible pensar que a futuro, en lo que será el Centro Artesanal, estas mujeres, en un sistema corporativo, puedan contar con cinco o seis locales de manera de ir induciendo a que las personas que producen productos propios en la región y en la ciudad, tengan el espacio adecuado para poder venderlos.

Centro Artesanal: Consecuente con el punto anterior, el Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita información respecto a la licitación del Centro Artesanal, ya sea por escrito o bien coordinar una reunión para informar sobre el particular.

Sesión de Concejo: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos recuerda que hace un par de sesiones atrás solicitó la realización de una sesión de Concejo en la Población Nelda Panicucci, materia que se mantiene pendiente.

Evaluación colegio en toma: El Concejal señor Emilio Boccazzi Campos solicita al Secretario General de la Corporación Municipal, a través del Alcalde, un informe de los daños que eventualmente se hayan producido en los liceos que fueron objeto de "tomas", y un detalle de lo que se deberá hacer para dejarlos operativos para el inicio de clases en marzo próximo.

En materia de establecimientos educacionales, el señor Alcalde informa que la semana recién pasada fue recuperado el Liceo María Behety y que se mantienen conversaciones con los estudiantes del Liceo Cardenal Silva Henríquez donde se está visualizando poder acceder a algún tipo de proyecto. En tanto, en el Liceo Contardi ha sido difícil generar algún tipo de encuentro y el Insuco es el establecimiento con mayores dificultades. Agrega que ha sido difícil hacer una evaluación de los costos que ha significado la movilización estudiantil, pero que se está trabajando en ello en los colegios que han sido entregados, con el personal adecuado. Respecto al avance del Centro Artesanal, solicita al Director de Secplan aportar mayores antecedentes y aprovechar el momento para dar cuenta del proyecto del Centro Cultural.



El Director de Secplan señala que efectivamente la licitación del Centro Artesanal ya fue abierta, hubo tres oferentes y se está haciendo el análisis de las ofertas respectivas para enviar el oficio de proposición en esta semana a la Intendencia, que es quien autoriza, para luego adjudicar.

Respecto a la propuesta tendiente a uniformar módulos para los vendedores ambulantes, el señor Alcalde señala que luego de la situación que se presentó en el mes de septiembre, se quedó en presentar un proyecto en tal sentido que permita tener una mejor presentación hacia la comunidad en fechas especiales, como fiestas patrias, navidad y otras, porque coincide con el Concejal en que es lamentable el aspecto que brinda la ciudad, principalmente en su área céntrica. Entonces, se espera para el próximo año tener módulos especiales que puedan ser licitados por los oferentes o arrendados por quienes deseen expender o vender sus productos en fecha que significativas.

Proyectos Culturales: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita información respecto de los proyectos culturales postulados por el municipio al F.N.D.R. del Gobierno Regional.

Mujeres Jefas de Hogar: El Concejal señor José Aguilante Mansilla se suma a las felicitaciones para la iniciativa desarrollada en la ex Cárcel Pública, que cobijó a integrantes del programa Mujeres Jefas de Hogar. Además solicita al Alcalde hacer las gestiones para rescatar ese inmueble para el municipio y destinarlo a actividades de índole cultural y artístico.

Salón Microempresarial: El Concejal señor José Aguilante Mansilla felicita al personal de la Dirección de Desarrollo Económico Local, por el exitoso evento denominado: "Salón Microempresarial", llevado a cabo a comienzos de este mes en el casino Dreams, pero en virtud de una solicitud planteada por las mismas expositoras, propone que el próximo año se trate de coordinar la realización de la actividad en una fecha más cercana a las festividades de navidad, porque a diferencia de lo ocurrido en esta oportunidad, piensan que ello podría generarles mayores ganancias.

Catastro vehículos y viviendas: El Concejal señor José Aguilante Mansilla informa que hace algunos días remitió al Alcalde una propuesta que dice relación a la posibilidad que Dirección de Inspecciones elabore un catastro de los vehículos y viviendas abandonadas en la ciudad, de modo que luego se fiscalice e infraccione a sus propietarios que no asumen la responsabilidad que la ley les establece. Solicita sea acogida su propuesta por cuanto estos constituyen un foco de peligro.

Teatro y Centro de Eventos: Atendido que para los primeros meses del próximo año está considerada la inauguración del remozado Teatro Municipal, el Concejal señor José Aguilante Mansilla reitera petición relacionada con disponer de un informe acerca del diseño de gestión administrativo y técnico y lo propio con el Centro de Eventos.

Homenaje a Violeta Parra: El Concejal señor José Aguilante Mansilla solicita acoger la petición formulada, por escrito, por un grupo de chillanejos residente en la ciudad, referido a la posibilidad de erigir un monumento en memoria de la destacada Violeta Parra. Por otro lado, solicita que se hagan las gestiones para recuperar el nombre de una calle de la Población Gobernador Viel que llevó su nombre hasta el año 1973.

El señor Alcalde señala que recibió la visita de la Agrupación de Chillanejos, quienes le plantearon que más que un monumento lo que desean es un paño de una de las avenidas de la ciudad para levantar un monolito que recuerde a Violeta Parra, lo que le parece de toda justicia, por lo que espera en la próxima sesión presentar los antecedentes para su sanción.





**Vertedero y relleno sanitario:** En atención a una información dada a conocer por los medios hace algunos días, referida al decomiso de una cantidad importante de ostiones y de otros productos y entendiendo que estos fueron depositados en el vertedero municipal, el Concejal señor Mario Pascual Prado señala que esa es una situación que recuerda lo sucedido el año pasado con la empresa Acuimag y que en definitiva le hace sentir que el municipio se está haciendo cargo de una problemática que no le corresponde porque sanitariamente el gobierno o la autoridad sanitaria del gobierno obliga a recibir residuos que no son domiciliarios y que lo único que están provocando es un foco importante de contaminación, pero además sin ningún control por parte de la municipalidad, por lo que solicita al Alcalde ser drástico en el sentido de prohibir el ingreso de esos desechos al vertedero y que las empresas privadas se hagan cargo de lo que producen o bien tomar definitivamente la decisión de construir el relleno sanitario, que por lo demás asegura no podrá ser construido, primero porque no se contará con los recursos de la Subdere y en segundo término porque el terreno elegido presenta el problema que para poder ingresar a él se debe pasar por el terreno de otro propietario, quien le ha informado que nadie ha hecho un estudio de su propiedad, al menos no físicamente en sus terrenos, si quizás desde el aire, pero siguiendo en el tema del vertedero, que además es una fuente importante de recursos para las empresas que hoy la administran dado el trabajo de reciclaje de gases que allí se realiza, solicita saber si la municipalidad recibe algún tipo de aporte respecto de los ingresos de esa empresa o se sabe, al menos, cuánto ganan.

**Señalizaciones de Tránsito:** Junto con ratificar que en reunión de comisión, planteó al Director del tránsito la situación de las demarcaciones en las calles, el Concejal señor Mario Pascual Prado solicita en forma urgente buscar la manera de resaltar la señal “Ceda el Paso” que está ubicada en Avenida Costanera en la bajada del puente, quizás a través de la instalación de una señalética instalada con anterioridad de modo que los automovilistas se percaten de su presencia y no haya accidentes que lamentar.

El señor Alcalde responde al Concejal Pascual, que cree absolutamente en el estudio que han hecho los profesionales de la Universidad Católica de Valparaíso porque incluso ha tenido la posibilidad de ir con ellos a la Subdere. Señala también que hay un número importante de antecedentes de este estudio, que solicita al Director (S) de Aseso y Ornato haga llegar a cada uno de los Concejales. Respecto a la aseveración que no existirán los recursos para la construcción, señala en primer término que el relleno sanitario se redujo definitivamente a 99 hectáreas y que ha bajado más de 2.000 millones de pesos la cantidad que inicialmente se había fijado por el predio, entiende que es una alta inversión pero la verdad es que para la Subdere esto no debe constituir sorpresa porque los terrenos para vertedero, en todo Chile, tienen precios realmente abultados en comparación a lo que significa un terreno para otra actividad. Por otro lado, informa que en la última conversación sostenida en la Subdere, esto no hace más de 15 días, se comprometió el departamento respectivo a entregar los recursos, los 1.089 millones de pesos para la adquisición del terreno y posteriormente se está evaluando el relleno sanitario para levantar en los próximos tres o cuatro años, con un monto que asciende entre los 4.000 y 5.000 millones de pesos. Por lo demás, la Subdere indicó que estarían en condiciones de poner la mitad y la otra mitad tendría que ser resorte del Gobierno Regional, por medio del F.N.D.R., por lo que se han remitido los antecedentes al señor Intendente, con quien ha conversado informalmente sobre el tema para ver si se contará o no con el apoyo del Gobierno Regional para poder tener este bien tan preciado para la comunidad. Agrega que evidentemente eso no significa que no se puedan estudiar otras alternativas, pero con resultantes distintas porque licitar a un tercero significaría aumentar ostensiblemente los costos de operación que tendría que pagar definitivamente quien ingresa al relleno sanitario, pero en todo caso es un tema por verse, pero que se ha estado trabajando y que se espera definitivamente cuál será la determinación de la Subdere, si cumple con lo ofertado en orden a poner los recursos para la adquisición del terreno. por lo tanto, sólo le queda señalar que le sorprende que haya informado hoy, al Concejo y a la comunidad a



través de los medios, que no se habría hecho un estudio, anunció que califica como grave.

El Concejal señor Mario Pascual Prado señala que lo que ha dicho es que el dueño del predio le ha dicho que no le han pedido la autorización para pasar por sus terrenos. Aclara que no ha dicho que no se haya hecho el estudio, pide no cambiar ni tergiversar lo que ha dicho y que lo que a él le han informado es que aparentemente sería un estudio hecho desde el aire, desconoce en la práctica como lo hicieron, eso dice que le da lo mismo, pero lo que está diciendo es que al Concejo se le dijo algo y hoy día se le está obligando a otra cosa, a construir un relleno sanitario en un lugar que el Concejo no estaba seguro si era el mejor y que además hoy día, se ha enterado que el acceso a ese lugar es de otra persona, por lo tanto, quizás haya que comprar el predio anterior para poder acceder al otro, pero además informa que la Subdere tiene contemplado 12.000 millones de pesos para relleno sanitario para todo el país y este proyecto, hasta que no esté el diseño hecho, se desconoce cuánto puede costar, hoy lo único que se sabe es la factibilidad del terreno, pero no se sabe el costo del diseño, los trabajos de ingeniería, etc., pero el fondo de su planteamiento es otro, es que hoy día el vertedero no da para más y menos aún si se sigue permitiendo el ingreso a empresas que generan basura con percolados y con otros tipo de líquidos, porque eso hace que la ciudad esté en riesgo sanitario y además sin ningún control.

Para terminar con el tema del relleno sanitario y fundamentalmente para que el Concejo conozca los aspectos técnicos del estudio de terreno que se ha hecho y hacia dónde se dirige, el señor Alcalde reitera que ha solicitado al Director (S) de Aseo y Ornato que por escrito haga llegar, la primera semana del próximo mes, un informe respecto al estado actual del proyecto de relleno sanitario y se aclare la observación que planteó el Concejal Pascual.

**Plaza Derechos Humanos:** El Concejal señor Roberto Sahr Domian consulta al Alcalde el estado de avance que ha tenido la Plaza de los Derechos Humanos que se pensaba levantar en Avenida Colón.

**Directorio Corporación:** El Concejal señor Roberto Sahr Domian recuerda que hace un par de sesiones atrás solicitó información correspondiente al Directorio de la Corporación Municipal: actas, empresas socias, nuevos directores, etc., sin embargo, ello no tuvo la respuesta esperada, por lo que reitera la petición, esta vez con antecedentes más específicos, como por ejemplo, saber si Methanex forma parte del Directorio; si hay nuevos socios; como ingresan y salen los directores, información que espera sea entregada en los próximos 15 días. También informa que el ex Presidente del Colegio de profesores le comunicó que legalmente sigue formando parte del Directorio, porque no ha renunciado, sin embargo, nunca lo han citado a una reunión.

El señor Alcalde señala que los cargos son para las instituciones que representan, en este caso, el ex Presidente del Colegio de Profesores dejó el cargo debido a que hubo una nueva elección, por lo tanto fue reemplazado inmediatamente.

En ese caso, indica el Concejal Sahr, hay un problema interno entonces porque el ex Presidente no ha sido comunicado de ello, por lo tanto, también solicita entre los antecedentes, la comunicación que da cuenta del cambio.

**Relleno sanitario:** Refiriéndose a la situación del relleno sanitario, el Concejal señor Roberto Sahr Domian señala que se ha enterado por el Concejal Pascual que para acceder al futuro relleno sanitario hay que pasar por el terreno de otro propietario, sin embargo, dice estar en conocimiento que hay otra persona más, que es la persona que compró uno de los terrenos también ofrecidos en primera instancia y esta persona compró ese terreno de 1.000 hectáreas en 300 millones de pesos, en circunstancias que el terreno que se está



ofreciendo al municipio es de 90 hectáreas a un valor de 1.000 millones de pesos aproximadamente. Y ese nuevo propietario del terreno no daría autorización para pasar por su propiedad al relleno, además que está el Río Tres Brazos, donde habría que construir un puente de aproximadamente 30 metros con el costo que ello significa para el tránsito de camiones y por otro lado, dice estar prácticamente seguro que la Subdere no financiará ese terreno.

El señor Alcalde no duda que el Concejal esté bien informado de las esferas del gobierno, no obstante, reitera que en la reunión en la que participó junto con los profesionales de la Universidad Católica, hace 15 días, le informaron otra cosa.

El Concejal señor Roberto Sahr Domian pregunta entonces las razones por las que se indicó al Concejo aprobar que se haga el estudio de impacto ambiental en ese terreno si este no estaba comprado. Además recuerda que en la visitó que realizó al Concejo, la Seremi de Medio Ambiente, esta estaba convencida que ese terreno estaba comprado y cuando se le consultó que sucedería si el estudio se hace en ese terreno y después no se compraba, ella respondió que el estudio no sirve para nada, es decir, estima que se está haciendo un estudio que finalmente no va a servir para nada y que sólo será una pérdida de plata.

El señor Alcalde insiste en que ya se ha solicitado al departamento respectivo hacer llegar a todos los Concejales, un informe que de cuenta de cómo se arribó definitivamente a ese terreno, que es lo que dice el estudio de la Universidad Católica al respecto, por qué se aprobó, cuáles son las condiciones de su topografía, etc., para no seguir detenidos en este tema porque las informaciones que se están proporcionando, las desconoce ya que la única información oficial con que cuenta es la entregada por la propia Universidad Católica de Valparaíso.

Respecto al proyecto para construir la Plaza de los Derechos Humanos, el señor Alcalde señala que hay un proyecto presentado para Avenida Colón, para que sea considerado en las inversiones que se van a efectuar el año 2012.

Se produce la intervención de la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez, sin micrófono, no resultando audible esta. Luego, con micrófono encendido señala que conversó con el arquitecto del municipio, don Fernando Padilla respecto del mismo tema y que este le informó que como había ingresado anteriormente al gobierno regional un proyecto que es del Serviu, no podía el municipio presentar un proyecto paralelo para intervenir el espacio, que por lo demás, considera la construcción de baños públicos, por lo tanto, hubo que solicitar al Serviu la incorporación del proyecto del municipio dentro del proyecto que tenían ellos, eso se autorizó y hoy ya es parte de un solo proyecto, el proyecto del memorial.

El señor Alcalde desea dejar claramente establecido que el proyecto específicamente del memorial ha sido hecho por el arquitecto del municipio.

**Otorgamiento de permisos:** Con respecto al comercio ambulante, el Concejal señor José Saldivia Díaz considera que es necesario ordenar este tipo de comercio, principalmente lo que significa la otorgación de los permisos como tal, ser más rigurosos en su entrega para evitar que los permisos sean otorgados a más de un integrante de un grupo familiar o que la instalación no entorpezca el normal tránsito de los peatones, por lo tanto tener sumo cuidado porque más allá que sea una necesidad poder trabajar en el comercio y generar un ingreso sobre todo en épocas importantes, este no debe convertirse en un negocio para algunos y un perjuicio para otros. El mismo cuidado indica que debería tenerse en el otorgamiento de permisos especiales para bailes, aunque sabe que eso es una prerrogativa del Alcalde, pero que se autoricen considerando los criterios que el propio Concejo ha conversado en más de alguna oportunidad sobre todo cuando estos eventos se realizan en el centro de la ciudad, procurar contar con todas las autorizaciones y con



todos los permisos que corresponda para que en caso de producirse algún hecho inesperado, no se responsabilice al municipio en general.

**Reunión con Carabineros:** En atención a que en los próximos días será publicada la Ordenanza sobre Rayados, el Concejal señor José Saldivia Díaz sugiere coordinar un encuentro de trabajo con Carabineros a objeto de ver las implicancias del instrumento dado que parte importante de su cumplimiento es de competencia de la institución policial y aprovechar la instancia para abordar también la ordenanza de la Plaza de Armas porque a pesar que se aprobó un documento que regula su uso y prohíbe entre otras cosas, el uso de bicicletas y patinetas, esta no está siendo respetada.

**Recuperación de colegios:** Respecto a la situación de los establecimientos educacionales en toma y proceso de “recuperación” que está llevando adelante la Corporación Municipal, el Concejal señor José Saldivia Díaz indica que más que dejar disponibles los inmuebles para el próximo año escolar, lo que habría que hacer es determinar las responsabilidades con respecto a las pérdidas y destrozos que allí se produjeron. Dice compartir en un 100% el objetivo del movimiento estudiantil, pero que las responsabilidades deben ser fijadas en función de los resultados y la situación en que han encontrado los establecimientos educacionales.

**Descuentos en Corporación:** Aprovechando la presencia del Secretario General de la Corporación Municipal, el Concejal señor José Saldivia Díaz comunica, no como denuncia sino como una situación que requiere ser aclarada, una información que recibió por correo electrónico con respecto a que la Corporación habría efectuado descuentos para pagos de créditos, pero que estos no habrían sido cancelados a las respectivas instituciones crediticias. Indica que tiene el nombre de las personas que se habrían visto afectadas con esta situación y que estas estarían en condiciones de entregar testimonio de lo sucedido, pero que, sin duda, es un hecho que tiene que ser investigado y aclarado sobretodo porque en el mismo correo se señala que en la misma Corporación indicaron que los fondos habían sido ocupados para el pago de remuneraciones, por lo tanto, si se dan respuestas de ese tipo, se trataría de un hecho grave sobre todo teniendo en cuenta que, además, no sólo es un hecho grave sino que además tomar esos recursos es un delito, así es que en eso pide la máxima celeridad a objeto de poder obtener respuesta cabal con respecto a esta situación.

El señor Alcalde señala que evidentemente este último punto es el más grave de todos, por lo que, solicita información al Secretario General, pero que de todos modos mayores antecedentes se harán llegar por escrito a cada uno de los Concejales porque le parece bien que los Concejales estén informados de lo que ha acontecido si es que es así o está aconteciendo en la Corporación.

El Secretario de Corporación Municipal señala que necesitará los correos electrónicos que se han mencionado para poder analizar la situación y dar una respuesta pertinente.

El señor Alcalde señala que la denuncia establece que se habrían utilizado recursos que no son de la Corporación, que son descuentos de los funcionarios y que con eso se habría cancelado remuneraciones de los trabajadores.

El Concejal señor José Saldivia Díaz aclara que se habrían hecho descuentos a personas que le corresponden que le hagan los descuentos desde la Corporación, para pagar obligaciones a distintos organismos crediticios, pero que a esos organismos no se les canceló y que se trataría de una situación que se arrastra al menos desde el mes de septiembre.

El Secretario de la Corporación reitera que es necesario poder contar con los antecedentes para responder en forma más precisa y escrita debido a lo delicado del



tema, no obstante, señala que todos los créditos de los trabajadores están pagados, todo lo que ha sido descontado se paga y al día de hoy está todo pagado, aunque pudiera tratarse de una situación puntual.

El señor Alcalde solicita canalizar la información para responderle al Concejal. Por otro lado, en lo que dice relación a los vendedores ambulantes, coincide con el Concejal Boccazzi en que ha sido poco presentable la manera como se exhiben los productos, sin embargo, consulta al Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, si efectivamente este año se otorgaron más permisos que en otras oportunidades porque se tomaron todos los recaudos para que así no ocurriera.

El Jefe de Rentas y Patentes informa que la cantidad de permisos autorizados fue menor al del año pasado y anteriores, pero que no puedo garantizar si fue menor la cantidad de personas que efectivamente desarrollaron la actividad. Recuerda que hubo un acuerdo adoptado oportunamente donde se limitó a 40 el número de permisos a otorgar en el centro y no a más de 15 en Zona Franca.

Respecto al otorgamiento de permisos especiales, el señor Alcalde señala que queda la impresión que estos se están otorgando a diestra y siniestra y la verdad es que ha habido preocupación y especial cuidado en las autorizaciones, pidiendo para ello, al Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, la entrega de todos los antecedentes requeridos en cada caso, no obstante, hubo un caso en el que faltaba una resolución de salud y cuando se le hizo ver esto al solicitante, este dio cumplimiento a la entrega de la documentación.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes señala que, tal como lo indicó el Concejal Saldivia, la autorización es una prerrogativa del Alcalde, que se ejerce ajustada a lo que establece la Ordenanza de Alcoholes, específicamente el artículo 32 que en lo que importa establece como exigencia la recepción definitiva, que a propósito del último informe de Contraloría de septiembre del 2011, exige que esté vigente, recordando además que debían existir las coordinaciones pertinentes entre la Dirección de Obras y la unidad de Rentas al momento del otorgamiento, en ese sentido es que existen incluso ahora un par de solicitudes que están en trámite porque precisamente lo que se está verificando es la vigencia de las respectivas recepciones definitivas. Respecto del tema puntual que señaló el Alcalde, indica que existía una resolución exenta de la Seremi de Salud que prohibía el funcionamiento, sin embargo, el establecimiento consiguió a través de una resolución exenta el alzamiento de esa prohibición de funcionamiento, exigiéndose entonces el informe sanitario con el que cumplió y por lo cual se procedió a otorgar el permiso.

**Informe artículo 8°:** El señor Alcalde informa que el Secretario Municipal procederá a entregar el informe de licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas desde el 13 al 25 de diciembre del presente año.

**Entrega de inmueble:** El señor Alcalde comunica que en su último viaje efectuado a Santiago, la semana recién pasada, se consiguió, con la Subsecretaría de Previsión Social, extender el plazo de entrega del inmueble ubicado en calle Armando Sanhueza donde funcionan y las organizaciones sociales. Recuerda que la entrega de este inmueble estaba requerida para este mes, pero que ahora se consiguió prorrogar su entrega hasta marzo del 2012, el problema es que igual habrá que desalojar a las organizaciones, situación que le preocupa y que se lo ha planteado al Intendente para ver si es posible, a través del Gobierno Regional, buscar una solución definitiva a estas organizaciones.

El señor Alcalde igualmente informa que en su viaje participó además en la inauguración de una exposición del destacado deportista magallánico, don Atilio Cremaschi (Q.E.P.D.), uno de los más grandes embajadores de los primeros tiempos en el fútbol mundial y



goleador en el Campeonato Mundial de Río de Janeiro. En el evento, el hijo del deportista se comprometió a traer la exposición a Punta Arenas, no obstante, dado que ninguna calle de la ciudad lleva su nombre y que tampoco hay disponibilidad para ello, propone al Concejo poner el nombre del señor Cremaschi a un complejo deportivo, por ejemplo, a la cancha de la liga popular, materia que será expuesto en una próxima sesión de Concejo para su sanción.

Caballos abandonados: En relación a una noticia que dio a conocer un canal local respecto al abandono de caballos en el recinto de maestranza municipal, la Concejala señorita Claudia Barrientos Sánchez señala que...

Interrumpe el Alcalde para informar que estos ya no se encuentran en el recinto municipal.

Prosigue la Concejala indicando que como no se trata de una situación nueva, porque ya ha ocurrido en otras oportunidades, se debería ver la posibilidad que en casos similares se trasladen los caballos a las instalaciones que tiene Corporación Municipal en Agua Fresca.

Al respecto, el señor Alcalde señala que se había ofrecido esa posibilidad, sin embargo, la organización CODDA se hizo responsable de los caballares.

#### TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:48 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO  
ALCALDE

JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Punta Arenas del 13 al 25 de diciembre de 2011  
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
 Contrataciones

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Jurídica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16966613-K	ANA BELEN ALVARADO ARAYA	0	5/12/2011	31/12/2011	350000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en digitación del Ficha de Protección social.	4755	
2	8995878-4	SOFIA DEL CARMEN CANDIA POLIAK	17	1/12/2011		0	Administrativo	Planta	Experta en dinámicas y trabajo grupal con organizaciones comunitarias	4715	
3	16363340-K	VALERIA HERNANDEZ DELGADO	0	9/12/2011	31/12/2011	400000	Honorario Suma Alzada	Honorarios		4829	
4	12311662-3	VERONICA MARCELA LIENDO AGUILAR	0	5/12/2011	31/12/2011	350000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Experto en Digitación de la ficha de Protección Social.	4755	
5	15650445-9	RICHARD GUZMÁN MALDONADO NAVARRO	17	1/12/2011		0	Auxiliar	Planta		4715	
6	13528028-3	YERALINE LIBERTAD MARQUEZ SIERPE	17	1/12/2011		0	Administrativo	Planta		4715	
7	10925077-5	CLAUDIO ALBERTO DYARZUIN GALLARDO	12	1/12/2011		0	Profesional	Planta		4715	
8	10783437-0	LUIS SCHOENIG VARGAS	0	5/12/2011	31/12/2011	600000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio en el marco de su gestión.	4756	
9	15582601-0	SEBASTIAN TAPIA SOTO	0	5/12/2011	31/12/2011	300000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio en el marco de su gestión.	4756	
10	15717385-5	LUIS VASQUEZ BUSTAMANTE	0	5/12/2011	31/12/2011	300000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	Profesional y/o experto de apoyo a las actividades de extensión cultural y eventos organizados por el Municipio en el marco de su gestión.	4756	

Punta Arenas del 13 al 25 de diciembre de 2011  
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
 Compras Menores

Nº	Orden de	Fecha Orden de	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut Proveedor	Monto
1	3125	20/9/2011	SERVICIO DE ARRIENDO DOS SALONES PARA JORNADA RECREATIVA	Administración y Finanzas	KAROL TATIANA ULLOA URBINA	10662346-5	110000
2	3276	11/10/2011	SERVICIO PARA ACTIVIDAD DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE ) SERVICIO DE REPARACION MENOR EN PROTECTOR DE AIRE UBICADO EN CAPO DE MAQUINA	Administración y Finanzas	INSTITUTO TEOLÓGICO INTERDENOMINACIONAL DE LA PATAGONIA	65278950-1	86250
3	3312	5/10/2011	RETROEXCAVADORA PATENTE BKT868	Administración y Finanzas	PLASTICOS REFORZADOS	79918580-6	58310
4	3316	5/10/2011	SERVICIO DE TRANSCRIPCIÓN AUDIO ENTREVISTAS PERSONALES Y AUDIO ENCUESTRO FOCUS	Administración y Finanzas	GONZALO PALMA DELGADO	10734092-0	110000
5	3363	7/10/2011	SERVICIO DESMONTE Y RENTALACION DE EQUIPO DE RADIO CAMIONETA DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES	Administración y Finanzas	COMERCIAL MYRNA ALICIA DIAZ OYARZUN E.I.R.L.	76372820-K	59000
6	3402	12/10/2011	SERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS CONSEJO VEMICAL DESARROLLO RIOS PATAGONICOS	Administración y Finanzas	CESAR NAHUELQUIN MOLINA	06435964-9	100000
7	4271	12/12/2011	SERVICIO DE AMPLIFICACION DIA 18 DE DICIEMBRE	Administración y Finanzas	RICARDO MANSILLA GONZALEZ	13325812-4	117000
8	292	1/12/2011	BUZO PROTECTOR PAPEL TVVEX	Cementerio Municipal	MAX SERVICE	78519120-k	94010
9	293	1/12/2011	SE DESTAPA Y ARREGLA BAÑO PUBLICO MUJERES	Cementerio Municipal	RODOLFO BORQUEZ BARRIENTOS	7835404-6	30000
10	294	1/12/2011	ARREGLO ROTURA DE CAÑERIA BAJO TIERRA SE CAMBIA LLAVE EN MAL ESTADO SE CAMBIA LAVAMANOS	Cementerio Municipal	RODOLFO BORQUEZ BARRIENTOS	7835404-6	60000
11	302-A	6/12/2011	BOTIN ROCKY NEGRO Nº44	Cementerio Municipal	ATAINDUS LTDA	78027540-5	11487
12	307	10/12/2011	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR ASISTENCIA Y RECTIFICACION DE DATOS SISTEMA DE	Cementerio Municipal	ATAINDUS LTDA	78027540-5	110158
13	291	1/12/2011	CAJA CREDITOS CEMENTERIO	Cementerio Municipal	PABLO TABILO	7621150-7	88000
14	302	6/12/2011	40 LITROS DE GASOLINA	Cementerio Municipal	DISTRIBUIDORA PATRICO HARAMBOUR	77583220-7	31000
15	304	9/12/2011	REPACION DE 3 REJAS METALICAS PREVIO MONTAJE	Cementerio Municipal	JUAN CLAUDIO SALAZAR ROMERO	8911161-7	104040
16	4281	13/12/2011	SERVICIO DE COCTELERIA PARA DIA VIERNES 16 DE DICIEMBRE	Administración y Finanzas	CESAR NAHUELQUIN MOLINA	06435964-9	80000
17	4293	14/12/2011	SERVICIO DE EDICION Y REGISTRO FOTOGRAFICO PARA ENCUENTROS MOTOQUEROS	Administración y Finanzas	HUMBERTO ALEJANDRO JERIA ZAMBRANO	10751801-0	111111



18	4295	14/12/2011	DIDESCO ( SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA INAGURACION DE FERIA BARRIO CROATA )	Administracion y Finanzas	HECTOR GUERRA MARTINEZ	10690277-1	77000
19	4301	14/12/2011	DIDESCO ( SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DATA, AMPLIFICACION Y PODIUM PARA EXPOSICION FOTOGRAFICA Y LANZAMIENTO LIBRO.	Administracion y Finanzas	COMERCIAL SUCCESSO LTDA	79605490-5	50000
20	4327	15/12/2011	SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMINON PARA DIA 18 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE PARA CARRERA AVENTURA	Administracion y Finanzas	JUAN PAREDES MANSILLA	7147770-3	100000
21	4335	15/12/2011	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AULAS ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES	Administracion y Finanzas	MARIA CARCAMO ALTAMIRANO	8552141-1	100000
22	4339	15/12/2011	SERVICIO DE COFFE BREAK PARA 50 PERSONAS DIA 21 DE DICIEMBRE	Administracion y Finanzas	MARIANA CONTRERAS IBACETA	6962740-4	115000
23	4340	15/12/2011	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA 6 PERSONAS PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE PROVENIR	Administracion y Finanzas	PATAGONIA SALVAJE E.I.R.L	76143497-7	116000
24	4353	16/12/2011	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA DON CLAUDIO VIDAL POR EXPOSICION QUE SE REALIZARA EN LA CASA AZUL DEL ARTE EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA CIUDAD	Administracion y Finanzas	HOSTAL TAMARA MARISOL SOBARZO MUÑOZ E.I.R.L	76692530-8	108000
25	4354	16/12/2011	SERVICIO DE TAROT ( APOYO A BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MUJERES JEFSAS DE HOGAR EN EL MARCO DE FERIA NAVIDEÑA A EFECTUARSE DELDE EL 18 AL 24 DE DICIEMBRE )	Administracion y Finanzas	VICTOR BARRIENTOS SOTO	7631120-K	110000
26	4357	16/12/2011	SERVICIO DE REPARACION DE CALDERA DE AIRE MARCA LENOX DE LAS OFICINAS DE EX- CEIA )	Administracion y Finanzas	JUAN URIBE OJEDA	12311743-3	44444
27	4360	16/12/2011	ALCALDIA (SERVICIO DE AMPLIFICACION CAMPEONATO NACIONAL DE FUTSAL)	Administracion y Finanzas	VICTOR ANDRES AVENDAÑO LOPEZ	16152744-5	110000

Punta Arenas del 13 al 25 de diciembre de 2011  
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
 Licitaciones

Nº de Licitación	Tipo Licitación	Nombre Licitación	Dirección	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1. 2046-109-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	SERVICIO DE TRANSPORTES PARA DELEGACION URBANOS, PLANTAMIENTOS DE BAJOS DE 40 PANUCO TRAMOS 100, ASERPIQUETOS-PAQUEDORFUERTO 15 Y 18 DE DICIEMBRE.	Administración y Finanzas	4814	1/12/2011	7944200-5	TRANSPORTES PARA DELEGACION URBANOS FUTRAL	800000		SERVICIO DE BAJOS DE 40 PANUCO TRAMOS 100, PLANTAMIENTOS DE BAJOS DE 40 PANUCO TRAMOS 100, ASERPIQUETOS-PAQUEDORFUERTO 15 Y 18 DE DICIEMBRE.	ASIGNADO
2. 2046-95-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARGA DE GAS	Administración y Finanzas	4814	1/12/2011	7794348-9	SERVICIO OLANDO MARCELA BARBERITOS	140484		CONTRATAR EL SERVICIO DE CARGA DE GAS	NO ASIGNADO
3. 2046-98-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	SERVICIO DE REPARACION DE BARRERAS DE REPARACION DE BARRERAS	Administración y Finanzas	4814	1/12/2011	8754915-4	TAMARA BUATES RODRIGUEZ GONZALEZ	141090		SERVICIO DE REPARACION DE BARRERAS DE REPARACION DE BARRERAS	NO ASIGNADO
4. 2050-23-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8897056-5	CEAR DEL CARMEN VIDAL BARBERITOS	101000		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
5. 2050-25-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	MARCO MANSOUR PERONE	60000		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	ASIGNADO
6. 2050-24-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	7941510-9	FERRITERA EL AGUILA LTDA	100150	51,7	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
7. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	7941510-9	LOGOS Y FERNANDEZ LTDA	201000		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	ASIGNADO
8. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	7941510-9	LOGOS Y FERNANDEZ LTDA	230000		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	ASIGNADO
9. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8857056-5	CEAR DEL CARMEN VIDAL BARBERITOS	80000	58,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
10. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	SOZOMAC S.A.	80000		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	ASIGNADO
11. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8857056-5	FERRITERA EL AGUILA LTDA	41000	71,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
12. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	COMERCIAL E INVERSIONES CRISTIAN LTDA	51790		MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
13. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8857056-5	SOZOMAC S.A.	60000	81,3	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	ASIGNADO
14. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	CEAR DEL CARMEN VIDAL BARBERITOS	80000	54,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
15. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	SOZOMAC S.A.	80000	81,5	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
16. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8675700-4	FERRITERA EL AGUILA LTDA	101000	62,4	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
17. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	7941510-9	COMERCIAL E INVERSIONES CRISTIAN LTDA	41000	54,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
18. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	7941510-9	LOGOS Y FERNANDEZ LTDA	100000	71,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO
19. 2050-21-1-111	Licitaciones Públicas y Privadas	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	Dirección de Operaciones	4806	1/12/2011	8857056-5	CEAR DEL CARMEN VIDAL BARBERITOS	130000	54,8	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	NO ASIGNADO

26	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	181150-3	SENTE MARIANA PEROTE		380000	73,8	ENTREGA: 10% COBERTURA REGIONAL: 20% 80 FOLIOS DE MANDELA DE 21,3x28" MANDELA LINGUA EN BRILLO, MANDELA DE PRIMERA. PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 50% PLAZO DE ENTREGA: 100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	NO_ADEJUDADO
27	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	1780700-6	SOCIEDAD COMERCIAL FIORETTAL RIO BLANCO JATUNUA		50000		100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
28	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	1760700-6	SOCIEDAD COMERCIAL FIORETTAL RIO BLANCO JATUNUA		144000		80 FOLIOS DE MANDELA DE 33,3x42" MANDELA LINGUA EN BRILLO, MANDELA DE PRIMERA. PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 50% PLAZO DE ENTREGA: 100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
29	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	1780700-6	SOCIEDAD COMERCIAL FIORETTAL RIO BLANCO JATUNUA		64000		80 FOLIOS DE MANDELA DE 21,3x28" MANDELA LINGUA EN BRILLO, MANDELA DE PRIMERA. PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 50% PLAZO DE ENTREGA: 100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
30	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	18752400-9	UDINAC S.A		176000	90,8	80 FOLIOS DE CEMENTO DE 45 KILOS PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 50% PLAZO DE ENTREGA: 100 COBERTURA REGIONAL: 20% PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 50% PLAZO DE ENTREGA: 100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
31	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	1849607-7	CARLOS FELS SOTO CARMAMARCO		800000		100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
32	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	18271400-9	UDINAC S.A.		20000	90,8	35 RELOGRAMOS DE CLAVO DE 4" PULGADAS PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 40% PLAZO DE ENTREGA: 100% COBERTURA REGIONAL: 20% 25 RELOGRAMOS DE GOMAPAS DE 1,07" PULGADAS PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 30% PLAZO DE ENTREGA: 100% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
33	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	1823100-2	SENTE MARIANA PEROTE		14800	36,4	100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
34	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	18752400-9	UDINAC S.A.		25000	90,8	35 RELOGRAMOS DE CLAVO DE 4" PULGADAS PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 40% PLAZO DE ENTREGA: 100% COBERTURA REGIONAL: 20% 15 FANUCHAS DE MANEJO DE MANEJO DE OPERACIONES Y 5 LA PAUTA DE EVALUACION: PRECIO: 47% PLAZO DE ENTREGA: 100% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
35	2305-21-111	Ubicaciones Publicas y Privadas MATERIALES LEVANTAMIENTO DE VIVIENDA	Dirección de Operaciones	4826	3/12/2011	18752400-9	UDINAC S.A.		100000	91,3	100 10% COBERTURA REGIONAL: 20%	ADEJUDADO
36	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4792	6/12/2011	1843900-8	JAPONET Y LINDOZ LINTROSA		2000000		200 ORETA MAS CONVIENTES A INTERES DEL SEV. DE INVENTAR	NO_ADEJUDADO
37	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4792	6/12/2011	1808110-9	CLAUDIA ANAYANA VEGA		3000000	90,71	ORETA SOBREPASA PDEMPUESTO ESTIMADO	NO_ADEJUDADO
38	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4792	6/12/2011	1703001-9	CARLOS CORTES VALLE		2307000	55,76	ORETA PARCIAL SUPERSA PDEMPUESTO DISPONIBLE	NO_ADEJUDADO
39	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4827	11/21/2011	18016100-3	MORSE RAIL OPAZIN FUENTES		9151000		30 UNIDAD OPERENTE	ADEJUDADO
40	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4798	5/12/2011	1848270-8	RODOLFO ALEJANDRO PEREZ GAUDO		1161111	100	UNIDAD OPERENTES	ADEJUDADO
41	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4826	11/21/2011	1837200-8	COMPAÑIA ELIABETH Y LOS FERROVIARIOS S.A.		7950000	91,81	ORITIVO LA MAS ALTA PUNTAJACION	ADEJUDADO
42	300008-14-111	Ubicaciones Publicas y Privadas SERVICIO DE MANEJO DE SERVIDOR	Manejar	4826	10/12/2011	1887000-4	DISTRIBUIDORA MACALLANES LTDA		789000	92,81	SEGUIR ENTREGAS DE EVALUACION TUC SUPERSA POR EMPRESA SELE ACCORDION	NO_ADEJUDADO
43	2354-184-111	Ubicaciones Publicas y Privadas BELO PASEI CON LOGO INSTITUCIONAL	Dirección de Operaciones	4879	10/12/2011	1300730-4	MARILYN MALIBICO GONCALIZ RIVER		890000		SEGUIR DE FABRICACION Y MANTENIMIENTO ADEJOS PLANTADO DE 300 CM DE DIAMETRO, DE MATERIAL PLASTICO CON IMPRESION EN SU INTERIOR DE LOS LOGOS INSTITUCIONALES EN 100% PLASTICO Y 100% EN PAPEL Y 100% EN PAPEL EN CALA DE CARTON. FUNCIONA CON DOS PLAS DE 100 CM DE DIAMETRO	NO_ADEJUDADO
44	2354-184-111	Ubicaciones Publicas y Privadas BELO PASEI CON LOGO INSTITUCIONAL	Dirección de Operaciones	4879	10/12/2011	1349000-4	AMARO PUBLICIDAD		910000	100	AA. DUMPE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA LICITACION.	ADEJUDADO
45	2354-184-111	Ubicaciones Publicas y Privadas BELO PASEI CON LOGO INSTITUCIONAL	Dirección de Operaciones	4879	10/12/2011	1365500-9	FINACCION		1000000	92,9	AA. NO CUMPLE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA LICITACION.	NO_ADEJUDADO









12	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	6952842-1	JUAN ALBERTO MORAN MORAÑO	700000	31.31 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
13	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603772-5	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA C/ LIMITADA	797000	31.37 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
14	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603870-4	COMERCIAL ANDRES OTTEO LIBRE E.L.U.	1300000	31.38 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
15	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603886-2	GALEON SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	480000	34.7 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
16	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603923-7	CONEXION EN SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA	280000	36 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
17	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603960-5	SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LIMITADA	4480000	37.71 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
18	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603966-5	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	360000	34.67 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
19	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-4	MAX LEVIT ESTIMADOS INDUSTRIAL S.A.	280000	30 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	ALMACENADO
20	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-7	JANNE CELLULOSE COMPANIA LIMITADA	330000	72.1 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
21	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-7	JANNE CELLULOSE COMPANIA LIMITADA	348000	50.88 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
22	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-8	COMERCIAL RAMBER S.A.	380000	65.38 CUARTE DE ALGODON PROMETIDO GRUELO, 800 PAKES	NO_ASEBRICADO
23	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-8	ALFA CAMBER GLOSA SALAJAN BARBA	280000	30 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
24	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-4	LUCIA LOBINA YANUZZI BRACCIOLO	181800	427 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
25	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-1	JUAN ALBERTO MORAN MORAÑO	648000	33.77 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
26	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-1	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA C/ LIMITADA	476000	31.38 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
27	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-4	COMERCIAL ANDRES OTTEO LIBRE E.L.U.	538000	21.81 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
28	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-1	GALER SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	207000	31.2 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
29	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-7	CONEXION EN SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA	113300	57.84 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
30	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-2	SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LIMITADA	1300000	4.77 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
31	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-5	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	343200	55.36 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
32	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-4	MAX LEVIT ESTIMADOS INDUSTRIAL S.A.	113800	71.7 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	ASEBRICADO
33	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-1	JANNE CELLULOSE COMPANIA LIMITADA	214700	70.86 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
34	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-1	COMERCIAL RAMBER S.A.	124300	68.71 ONCELOS REFLECTANTES, 16 UNIDADES	NO_ASEBRICADO
35	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-2	SENTO MARSHAL PEDONIC	2360000	62.41 UNIDADES BOLSA DE ENSUBA REFORZADA PARA CARGA PESADA 80 X 120 CM - 4.000	NO_ASEBRICADO
36	2595-26-1111	Licitaciones Públicas y Privadas SOPA DE PROTECCION Y OTROS	Dirección de Aseo, Ordeño y Control de Contorno	4.889	13/12/2011	7603970-2	INDUSTRIAL DE POLIURETANOS MARCELO MORA		BOLSA DE ENSUBA REFORZADA PARA CARGA PESADA 80 X 120 CM - 4.000	NO_ASEBRICADO



Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Estado
140 2955-26-1111	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	70000	18,75	1312500	ROLLO DE MALLA ESQUEMADA PARA CUBRIR PAREDAS 80 X 120 CM, 4,800	NO_ASENCADO
141 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	100000	34,4	3440000	34,4 UNIDADES	NO_ASENCADO
142 2955-26-1111	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	240000	22,3	5352000	ROLLO DE MALLA ESQUEMADA PARA CUBRIR PAREDAS 80 X 120 CM, 4,800	NO_ASENCADO
143 2955-26-1112	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	48000	90	4320000	ROLLO DE MALLA ESQUEMADA PARA CUBRIR PAREDAS 80 X 120 CM, 4,800	NO_ASENCADO
144 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	170000	21,23	3609100	ROLLO DE MALLA ESQUEMADA PARA CUBRIR PAREDAS 80 X 120 CM, 4,800	NO_ASENCADO
145 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	80148	61,8	4951200	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
146 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	40200	60,71	2440340	60,71 UNIDADES	NO_ASENCADO
147 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	80200	77,8	6239560	77,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
148 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	118700	15,8	1875460	15,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
149 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	70200	15,75	1103500	15,75 UNIDADES	NO_ASENCADO
150 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	80000	38,5	3080000	38,5 UNIDADES	NO_ASENCADO
151 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	23000	61,8	1421400	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
152 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	158000	17,8	2812400	17,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
153 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	80000	15,8	1264000	15,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
154 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	30000	26,7	801000	26,7 UNIDADES	NO_ASENCADO
155 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	31000	76	2356000	76 UNIDADES	NO_ASENCADO
156 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	9000	61	549000	61 UNIDADES	NO_ASENCADO
157 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	11800	61	720800	61 UNIDADES	NO_ASENCADO
158 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	21800	26,38	574080	26,38 UNIDADES	NO_ASENCADO
159 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	30000	17	510000	17 UNIDADES	NO_ASENCADO
160 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	23800	34,8	828240	34,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
161 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	10000	61,8	618000	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
162 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	21000	61,8	1297800	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
163 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	21000	61,8	1297800	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
164 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
165 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
166 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
167 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
168 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO
169 2955-26-1113	Unidades Públicas y Privadas BOPA DE PROTECCIÓN Y OTROS	NO_ASENCADO	17000	61,8	1050600	61,8 UNIDADES	NO_ASENCADO

171	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1457956-4	ALICIA CARMEN OTERO S.M.A.ZAR S.A.R.L.A	231800	84.31 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
172	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1457973-4	LUCCA LORAINA VALDES BRICEÑO	340000	42.61 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
173	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1458180-2	BENITO MARTIAN PEREVE	530000	84.79 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
174	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1461770-5	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA OI S.A.R.L.A	880000	13.65 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
175	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1462895-4	COMERCIAL ANDRES OTERO UMBRE E.I.L.L.	893000	79.49 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
176	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463200-2	SABER SUREIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	462000	13.71 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
177	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463480-5	CONSEJO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	529000	84.91 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
178	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463740-2	SUREIDAD COMERCIAL EL CASTILLO LIMITADA	2040000	7.31 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
179	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463740-5	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	480000	13.41 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
180	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463740-6	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.	347000	84.31 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
181	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463740-7	JARRE CELME Y COMERCIALIZA LIMITADA	380000	72.11 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
182	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.888	14/12/2011	1463740-8	COMERCIAL NANTES S.A.	232000	79.19 BOTAS P.V.C., 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
183	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1467968-1	ALICIA CARMEN OTERO S.M.A.ZAR S.A.R.L.A	341140	65.81 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
184	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1467973-4	LUCCA LORAINA VALDES BRICEÑO	422000	85.71 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
185	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468210-2	BENITO MARTIAN PEREVE	261700	77.3 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	ADERECADA/CANCELAR
186	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468270-5	SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARIA OI S.A.R.L.A	1182000	15.16 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
187	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468281-4	COMERCIAL ANTONIO OTERO UMBRE E.I.L.L.	783000	13.71 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
188	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468289-2	JACCEN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	680000	84.1 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
189	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468310-7	CONSEJO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL LIMITADA	136000	82.81 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
190	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468340-2	SOCIEDAD COMERCIAL EL CASTILLO LIMITADA	148000	11.81 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
191	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468340-8	P Y P INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA	307000	56.31 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
192	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468340-9	MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.	422000	79.71 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO
193	2355-24-4113	Labores Públicas y Privadas	BOPA DE PROTECCION Y OTROS	Director de Aseo, Ordeño y Control de Ganadería	4.848	14/12/2011	1468340-5	COMERCIAL NANTES S.A.	213300	79 OVERS GABARINA, COLOR AZUL, 64 UNIDADES	NO_ADEUDADO